MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

PROCESO N°:	MGSAMC-001-2026
OBJETO:	"EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD (PAS), DE CONFORMIDAD AL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER".
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($112.748.548,00) M/CTE.
PLAZO DEL CONTRATO:	DOCE (12) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

MARZO DE 2026.

Tabla de contenido

I. Introducción.....

II. Aspectos Generales.....
A. Invitación a las veedurías ciudadanas.....
B. Compromiso anticorrupción.....
C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.....
D. Comunicaciones.....
E. Idioma.....
F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior.....
G. Conversión de monedas.....

III. Definiciones.....

IV. Descripción del contrato
A. Clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).....
B. Valor estimado del Contrato.....
C. Forma de pago.....
D. Plazo de ejecución del Contrato.....
E. Lugar de ejecución del Contrato.....
F. Obligaciones de las partes……

V. Convocatoria limitada a Mipymes.....

VI. Requisitos Habilitantes.....
A. Requisitos de orden jurídico.....
B. Experiencia y requisitos técnicos.....
C. Capacidad financiera.....
D. Capacidad organizacional.....

VII. Evaluación de la oferta ……
A. Factor económico.....
B. Factor de calidad.....
C. Puntaje para estimular la industria nacional.....
D. Puntaje para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres……
E. Criterios para dirimir empates……

VIII. Oferta.....
A. Elaboración y presentación de la oferta.....
B. Cierre del proceso y apertura de las ofertas……
C. Manifestaciones de interés……
D. Acreditación de requisitos habilitantes.....
1. Capacidad jurídica.....

2. Experiencia.....
3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional.....
E. Oferta económica.....
F. Oferta técnica.....
G. Ofertas alternativas.....
H. Apoyo a la industria nacional.....
I. Revisión de los requisitos habilitantes.....
J. Evaluación de las Ofertas.....
K. Declaratoria de Desierta.....
L. Rechazo.....

IX. Acuerdos comerciales

X. Orden de Elegibilidad y Adjudicación.....

XI. Riesgos.....

XII. Garantías.....
A. Garantía de seriedad de la oferta.....
B. Garantías del contrato .....

XIII. Supervisión.....

XIV. Cronograma.....

Anexos

Anexo 1- Especificaciones técnicas.
Anexo 2- Compromiso anticorrupción
Anexo 3- Formato de presentación de las Ofertas
Anexo 4- Formato compromiso equipo mínimo y adicional al mínimo
Anexo 5- Formato de oferta económica.
Anexo 6 – Modelo de carta de conformación de consorcios.
Anexo 7 - Modelo de carta de conformación de uniones temporales
Anexo 8 – Formato experiencia oferente
Anexo 9 - Formato Puntaje de industria nacional.
Anexo 10 - Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
Anexo 11- Formato Expresión de Interés
Anexo 12 - Formatos Factores de Desempate.
Anexo 13- Formato autorización para el tratamiento de datos personales
Anexo 14- Formato certificación de manifestación no utilización de recursos provenientes de actividades ilícitas para persona natural y jurídica.
Anexo 15- Minuta del contrato

I. Introducción

EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato para la: **"EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD (PAS), DE CONFORMIDAD AL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER".**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

La selección del contratista se realiza a través de *Selección Abreviada de Menor Cuantía.*

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones y observaciones al proceso

Los interesados deben enviar las observaciones al Proceso de Contratación electrónicamente en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II y el horario permitido es hasta las 11:59 p.m. del día establecido en el cronograma, salvo que éste establezca una hora concreta.

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el documento denominado "Términos y Condiciones del Uso del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II".

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: secretariasalud@guapota-santander.gov.co .

A. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

B. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

C. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión (www.banrep.gov.co – Menú de Contenido- Series estadísticas – Tasas de cambio.).

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final de EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ- SANTANDER, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ -SANTANDER por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

IV. Descripción del contrato

El objeto del contrato es la **"EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD (PAS), DE CONFORMIDAD AL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE**

GUAPOTÁ - SANTANDER". Y tiene como alcance del objeto y especificaciones técnicas las contenidas en el Anexo No 1 del presente pliego de condiciones y Anexo Técnico Plan de Intervenciones Colectivas 2026, adjunto al presente documento.

La información adicional del proceso de contratación se encuentra disponible en los demás documentos que hacen parte integra del proceso. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Pliego de Condiciones, se preferirá el Pliego.

A. Clasificación UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación en el sistema UNSPSC

GRUPO F: SERVICIOS		
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**
85 Servicios de Salud.	**10** Servicios Integrales de Salud.	**17** Servicios de Administración de Salud.
85 Servicios de Salud	**11** Prevención y Control de Enfermedades.	**15** Prevención y Control de Enfermedades Contagiosas.
85 Servicios de Salud	**11** Prevención y Control de Enfermedades.	**16** Prevención y control de enfermedades no contagiosas.
85 Servicios de Salud	**11** Prevención y Control de Enfermedades.	**17** Manejo y Control de Vectores de Enfermedades.
85 Servicios de Salud	**12** Practica Medica	**22** Servicios de Evaluación y Valoración de Salud Individual.

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es la suma de **CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($112.748.548,00) M/CTE** que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

La Entidad para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
26-00124	06 de marzo de 2026	$109.366.092,00
Acuerdo No 009 de 2026 (vigencias futuras)	14 de marzo de 2026	$3.382.456,00

Para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante el Acuerdo municipal No 009 del 14 de marzo de 2026 del Concejo Municipal, el cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a aplicaciones de vigencias futuras ordinarias para al año 2027, los cuales irán hasta la suma de:

Vigencias futuras	
Año	**Valor**
2027	$3.382.456,00

C. Forma de pago

El municipio cancelará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con las actividades ejecutadas, atendiendo para los respectivos pagos la previa presentación de informe de actividades con sus respectivos soportes, certificación de cumplimiento y visto bueno expedido por el supervisor del contrato, factura, acta de pago, así como la acreditación al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, etc.) cuando corresponda.

El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. Los pagos serán cancelados por medio de la Secretaria de Hacienda Municipal a través de transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Nota 1. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal,

correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

Nota 2. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro, además de la entrega del bien, servicio u obra y los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos, pagos de seguridad social, pago de estampillas, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de pago. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

Nota 3. **DEDUCCIONES.** EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Secretaria de Hacienda del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo para la ejecución de los trabajos objeto del presente proceso será de doce (12) meses contados a partir del acta de inicio. El acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de ejecución del contrato previstos en el inc. 2º del art. 41 de la L.80/93, modificado por el artículo 23 de la ley 1150/07 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El contrato tendrá su lugar de ejecución en el Municipio de Guapotá – Santander.

F. Obligaciones de las partes

POR EL MUNICIPIO:

a) Proveer la información necesaria para el cumplimiento del objeto.
b) Pagar al contratista el valor del Contrato en la forma y tiempo pactado.
c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del Contrato.
d) Adelantar revisiones periódicas a través de la supervisión sobre la ejecución del contrato con el fin de verificar que se cumplan las condiciones establecidas.
e) Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
f) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
g) Apoyar al contratista en todos los procesos tendientes al mejoramiento de la calidad de los servicios de Salud.
h) Proporcionar al contratista toda la documentación necesaria para el buen Desempeño de su labor.
i) Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.

j) Las demás establecidas por la Ley, en el presente contrato o que se deduzca de la naturaleza del mismo.

POR EL CONTRATISTA:

Además de las señaladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las establecidas en el numeral del alcance del objeto del contrato, serán las siguientes:

- **Obligaciones Generales**

a) Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo.
b) Prestar sus servicios cuando con motivo del objeto del contrato el Municipio lo requiera.
c) Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
d) No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
e) Las demás actividades que le sean asignadas por la Administración Municipal que guarden relación con el objeto del Contrato.

- **Obligaciones específicas**

a) Disponer del recurso humano idóneo y técnico necesario con el fin de desarrollar el objeto del Contrato de conformidad a lo pactado.
b) Disponer de un coordinador que garantice la planeación, implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), de manera territorializada y permanente.
c) Disponer de las instalaciones y gestión administrativa a su cargo.
d) Utilizar los recursos destinados única y exclusivamente para desarrollar y ejecutar los proyectos específicos convenidos.
e) Presentar al MUNICIPIO el plan y programa de trabajo de equipo, del personal con que cuenta para la ejecución de los proyectos previa suscripción del acta de Inicio.
f) Presentar los informes requeridos con los soportes necesarios, presentados en el COAI - PAS 2026, y el informe final del Contrato y demás documentos que en virtud al trabajo a ejecutar se desprendan.
g) Presentar trimestralmente informes de gestión al MUNICIPIO con el visto bueno del supervisor del Contrato.
h) Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contratado.
i) El contratista se compromete a desarrollar las acciones contempladas dentro de los componentes descritos en el objeto del Contrato y de conformidad con lo establecido en la Resolución 100 de 2024 por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015.
j) Aportar al MUNICIPIO la información necesaria y oportuna cuando este lo requiera.
k) Acatar todas las orientaciones dadas por la Supervisión del Contrato.

l) Evaluar el impacto de las acciones planteadas en los COA – COAI del Plan de Intervenciones colectivas sobre la cobertura de actividades y programa de Promoción y Prevención y evaluación del perfil epidemiológico del Municipio.
m) Evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente y los términos contractuales.
n) Hacer acompañamiento a la Secretaría de Salud en todos los procesos de presentación de informes ante los entes de control.
o) Incluir en Informes y todos los mensajes publicitarios, publicaciones, o cualquier otro medio de promoción en forma claramente visible "Plan de Intervenciones Colectivas y la Administración Municipal.
p) Las demás establecidas por la Ley, en el presente contrato o que se deduzca de la naturaleza del mismo.

- **Obligaciones legales**

a) Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato.
b) Suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
c) Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.
d) Ajustar la garantía de cumplimiento, cuando a ello hubiere lugar a fin de que la misma conserve su vigencia y cobertura de conformidad con lo estipulado en el contrato.

- **Obligaciones administrativas**

a) Conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones.
b) Revisar y estudiar el contenido de su contrato, pliego de condiciones y la política municipal del sector correspondiente.
c) Cumplir con la entrega de los informes según la periodicidad que establezca el contrato y la supervisión en los cuales se presente el estado de ejecución, avance y terminación del contrato. El informe debe ser entregado a la supervisión del contrato dentro del plazo establecido.

- **Obligaciones financieras**

a) Realizar el pago de los parafiscales del personal según ley.
b) Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera.
c) Las demás obligaciones contenidas en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.

V. Convocatoria limitada a Mipymes

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben limitar el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando

concurran los siguientes requisitos: i) el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y ii) se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II. Así mismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Anexo 12G – Acreditación Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

En consideración al artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015; el presente proceso de contratación es susceptible a la limitación de Mipymes Territoriales, que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos que se refiere a continuación:

La Mipyme colombiana debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3) En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota: Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En la presente convocatoria, el municipio de Guapotá - Santander, solo aceptara las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme, siempre y cuando se establezca esta condición.

VI. Requisitos Habilitantes.

Factores de selección

Con fundamento en los factores de selección objetiva establecidos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, desarrollado en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde se establece lo que se debe tener en cuenta para determinar los requisitos habilitantes, la cual debe tener en cuenta igualmente lo instituido en el art. 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos en los manuales de Colombia Compra Eficiente, que reza:

Requisitos habilitantes.

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación. El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. 1. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta. La Entidad Estatal debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores. 2. Si el Proceso de Contratación requiere que los oferentes cuenten con RUP. 3. La Entidad Estatal debe exigir en los Documentos del Proceso como mínimo los indicadores establecidos en este registro. 4. Sin embargo, puede pedir indicadores adicionales, caso en el cual debe verificarlos directamente mediante documentos adicionales.

La exigencia de requisitos habilitantes por parte de las entidades se deberá hacer desde los estudios previos y pliego de condiciones.

Capacidad jurídica

- Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato respectivo.

- El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la empresa y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

- No deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.

- En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.

- Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal.

- Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprender el objeto del presente proceso contractual.

- Las ESES e IPS de carácter público, están exentas de aportar Certificados de Cámara de Comercio, por su régimen especial, razón por la cual deberán presentar el acto administrativo de su creación o conformación, expedido por la autoridad competente.

- En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

- No ser responsable fiscal ni tener antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

- Acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Ley 789 de 2002, Artículo 50 y demás normas complementarias o modificatorias). En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

- Los proponentes deben tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.

- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

- No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la Ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la

carta de presentación de la propuesta y no presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

- En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se dé a entender algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas del pliego de condiciones.

A. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el proponente o el representante legal o en su defecto en su propio formato siempre y cuando sea una estipulación clara y completa.

ACREDITACIÓN DEL REQUISITO:

El proponente para acreditar este requisito deberá diligenciar el Anexo 3 - Carta Presentación de la Oferta del pliego de condiciones.

2. MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

En cuanto a las inhabilidades se debe tener en cuenta lo establecido en el manual de requisitos habilitantes emitido por Colombia Compra Eficiente. Pág. 9 y s.s.

ACREDITACIÓN DEL REQUISITO:

Diligenciar el Anexo 10 - Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades el cual hace parte del pliego de condiciones o en su defecto en su propio formato siempre y cuando sea una expresión clara.

3. CEDULA DE CIUDADANÍA Y/O REGISTRO MERCANTIL.

Si es persona natural presentara cedula de ciudadanía y registro mercantil (si está obligado a tenerlo), con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre de la recepción de propuestas; cuyas actividades se relacione con el objeto del contrato a celebrarse.

El representante legal de la persona jurídica deberá anexar junto con su oferta el documento de identidad.

4. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

A. PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

I. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
II. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
III. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

B. PERSONA JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.

Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Nota: En caso de que la persona jurídica sin sucursal o domicilio en Colombia resulte adjudicatario del proceso, tanto de forma individual o como integrante de una estructura plural, deberá constituir una sucursal con domicilio en el territorio nacional, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 471 y ss. del Código de Comercio.

C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

I. Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

Nota: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia. con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

C. PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Anexo 6 – Modelo de carta de conformación de consorcios o Anexo 7 - Modelo de carta de conformación de uniones temporales. Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Anexo 6 – Modelo de carta de conformación de consorcios o Anexo 7 - Modelo de carta de conformación de uniones temporales, quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Nota: El Proponente Plural deberá tener en cuenta la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. El Proponente Plural debe estar registrado en el SECOP II, por tanto, la Entidad Estatal rechazará la oferta que se presente desde una cuenta diferente.

5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Administración Municipal verificara el certificado de antecedentes disciplinarios a través de la página www.procuraduria.gov.co respecto del proponente y el representante legal, consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, las cuales deberán suplir dicho requisito con la manifestación escrita y expresa por parte del representante legal que ninguno de los socios se encuentran incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad.

El oferente en su propuesta debe disponer del certificado de antecedentes disciplinarios con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co.

6. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL PARA MEDIDAS CORRECTIVAS.

De conformidad con el art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Se debe acreditar certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES. Para acceder, el enlace es el siguiente: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx. Este documento no debe tener fecha de expedición superior a los 30 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Para las personas extranjeras se verificará con el número del pasaporte.

7. CERTIFICADO JUDICIAL.

Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

8. CONSTANCIA DE NO ENCONTRARSE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.

Ningún proponente, ni sus integrantes (En caso de Consorcios o Uniones Temporales), o sus representantes legales podrán estar registrados como deudor alimentario moroso, de ser así solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado, según ley 2097 de 2021. Por lo anterior deberá aportar certificado REDAM.

9. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

Conforme al inciso segundo del artículo 6° de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, *(…) No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que*

se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes (…).

Dado lo anterior, el oferente deberá allegar **INSCRIPCION EN EL REGISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar el parámetro exigido.

10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

La Administración Municipal verificara que no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, respecto del proponente y el representante legal, consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, las cuales deberán suplir dicho requisito con la manifestación escrita y expresa por parte del representante legal que ninguno de los socios se encuentran reportados en dicho Boletín, ya que en virtud de tales normas, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

No obstante, deberá igualmente ser aportado por el oferente, tanto de la persona natural o jurídica, de su representante legal y de cada uno de los miembros de la unión temporal, consorcio o sociedad de promesa futura.

El oferente en su propuesta debe disponer del certificado de antecedentes fiscales con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.contraloriagen.gov.co.

11. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL.

A. PERSONAS JURÍDICAS

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y

el Decreto Ley 2150 de 1995. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ (SANTANDER) verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

B. PERSONA NATURAL

El proponente, persona natural, debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el certificado que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

C. PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:

El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN, debe estar actualizado.

ACREDITACIÓN DEL REQUISITO:

Registro Único Tributario – RUT.

13. ACREDITACIÓN SITUACIÓN MILITAR:

De acuerdo a la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, la cual modificó la Ley 48 de 1993 eliminando la obligatoriedad de presentar libreta militar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público, y en reemplazo estableció la obligación de acreditar la situación militar. Esta deberá acreditarse mediante cualquier documento oficial que permita la acreditación de situación militar. Puede descargarse certificado emitida por https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

ACREDITACIÓN DEL REQUISITO:

Documento que acredite la situación militar.

14. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso primero del art. 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes debe ser equivalente al quince por ciento (15%) del valor de la oferta y su vigencia será por dos (02) meses contados a partir del cierre y entrega de propuestas.

Así mismo, dando cumplimiento al Parágrafo 3 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Art 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

- **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.**

Para efectos de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.15 "**Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas**", la entidad optó por establecer como requisito habilitante diferencial, el señalado en el numeral 5 de dicho artículo, denominado *valor de la garantía de la seriedad de la oferta*, por lo cual, los **emprendimientos y empresas de mujeres** que participen en el presente proceso deberán cumplir con el siguiente requisito:

Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso primero del art. 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes que sean **emprendimientos y empresas de mujeres,** debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y su vigencia será por dos (02) meses contados a partir del cierre y entrega de propuestas.

Así mismo, dando cumplimiento al Parágrafo 3 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Art 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 2: Para hacer uso de este criterio diferencial, los emprendimientos y empresas de mujeres deberán cumplir y acreditar alguna de las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

- **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.**

Para efectos de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 "**Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas"** del Decreto 1082 de 2015, la entidad optó por establecer como requisito habilitante diferencial, el señalado en el numeral 5 de dicho artículo, denominado *valor de la garantía de la seriedad de la oferta*, por lo cual, los proponentes que ostente la calidad de **MIPYMES** y participen en el presente proceso deberán cumplir con el siguiente requisito:

Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso primero del art. 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes que sean MIPYMES, debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y su vigencia será por dos (02) meses contados a partir del cierre y entrega de propuestas.

Así mismo, dando cumplimiento al Parágrafo 3 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Art 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 2: Para hacer uso de este criterio diferencial, los oferentes que ostenten la calidad de Mipyme**,** deberán acreditar tal condición, a través del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 3: De acuerdo con lo previsto en el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los criterios diferenciales establecidos para los proponentes que acrediten la calidad de Mipymes no aplicarán en las convocatorias que sean limitadas a Mipyme.

15. CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presente la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provengan de actividades ilícitas, tales como lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república.

ACREDITACIÓN DEL REQUISITO:

El proponente deberá presentar el Anexo 14 - Formato certificación de manifestación no utilización de recursos provenientes de actividades ilícitas.

16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Presentarse de acuerdo con el Anexo 2 de los pliegos de condiciones.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

B. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS

- REQUISITOS DE EXPERIENCIA RESPECTO AL OFERENTE:

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionados al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual.

El valor del presente proceso es de **CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($112.748.548,00) M/CTE,** el cual equivale a **64,39 SMMLV.**

Para acreditar experiencia la entidad solicita lo siguiente:

(i) De acuerdo con lo señalado en el numeral 14.1. del artículo 14 de la Resolución 1597 del 30 de julio de 2025 la institución a contratar deberá contar como mínimo con dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretenden contratar.

(ii) El valor de dos (02) de los contratos aportados, en sumatoria, deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV a la fecha de terminación.

ACREDITACIÓN DEL REQUISITO:

La experiencia exigida debe estar consignada en el Anexo 8 - Formato experiencia oferente y se acreditará mediante alguna de las siguientes opciones:

- Copia del acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- Copia del acta de liquidación.
- Certificación expedida por la entidad contratante.

- **REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS RESPECTO AL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.**

El MUNICIPIO DE GUAPOTÁ (SANTANDER) considera que para desarrollar de manera oportuna y eficaz el objeto de la presente Selección Abreviada, se requiere de por lo menos el siguiente personal con las siguientes características, por lo que el proponente dentro de su propuesta anexara las hojas de vida debidamente certificadas de cada uno de los profesionales o personal técnico requeridos y las cartas de compromiso laboral.

La experiencia mínima requerida para cada miembro del equipo de trabajo no es objeto de calificación, pero sí de verificación, sin embargo, al considerar el municipio que es un requisito mínimo para ejecutarse el proyecto, la totalidad del personal propuesto debe cumplir con los requisitos exigidos. El incumplimiento de los requisitos de por lo menos uno de los miembros del grupo de trabajo determinará como no cumplido el requisito de participación y la propuesta no continuará con el proceso de evaluación, sino es aclarada o subsanada dentro del término requerido legalmente. Si alguno de los requisitos exigidos para la totalidad del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO no es cumplido la propuesta será Rechazada.

✓ **Personal Mínimo**

CARGO	CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA
PSICÓLOGO/A	1	**Formación Académica:** Acreditar formación profesional en Psicología con Tarjeta profesional vigente.

		Experiencia Específica: Acreditar como mínimo **un (01) contrato** suscrito con entidades públicas o privadas en los cuales el profesional propuesto se haya desempeñado en actividades relacionadas con el presente proceso y/o propias del área de la psicología.
JEFE DE ENFERMERIA	1	**Formación Académica:** Acreditar formación profesional en Enfermería con Tarjeta profesional vigente. **Experiencia Específica:** Acreditar como mínimo **un (01) contrato** suscrito con entidades públicas o privadas en los cuales el profesional propuesto se haya desempeñado en actividades relacionadas con el presente proceso y/o de prevención en salud.
AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	**Formación Académica:** Acreditar formación Técnica como Auxiliar de Enfermería con resolución vigente. **Experiencia Específica:** Acreditar como mínimo **un (01) contrato** suscrito con entidades públicas o privadas en los cuales el profesional propuesto se haya desempeñado en actividades relacionadas con el presente proceso y/o de prevención en salud.
MEDICO	1	**Formación Académica:** Acreditar formación profesional como médico. **Experiencia General:** N/A.
ODONTOLOGO	1	**Formación Académica:** Acreditar formación como odontólogo. **Experiencia Específica:** Acreditar como mínimo **un (01) contrato** suscrito con entidades públicas o privadas en los cuales el profesional propuesto se haya desempeñado en actividades relacionadas con el presente proceso y/o propias del área de la odontología.

El oferente deberá hacer entrega junto con la propuesta de los siguientes documentos del personal requerido:

- Carta de disponibilidad suscrita por cada personal a favor del oferente.
- Hoja de vida debidamente firmada.
- Copia del documento de identidad.
- Copia de los contratos o actas de liquidación o certificaciones que acrediten la experiencia requerida.

C. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Se extraerá la información de los estados financieros de los proponentes. La capacidad financiera mínima como PROVEEDOR es:

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES:	LIMITE
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Menor	Mayor o igual a 0,5
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Mayor	Menor o igual a 0,80 (80%)
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Menor	Mayor o igual a 0,5 o indeterminado

ACREDITACIÓN DEL REQUISITO:

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en los estados financieros. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará con base en la información presentada en los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2024 o 31 de diciembre de 2025. Los estados financieros deberán venir acompañados de una certificación de Contador Público inscrito en la Junta Central de Contadores de Colombia, en la cual se certifique que se confirmó la veracidad de la información contenida en los estados financieros presentados y de acuerdo con la misma se informe los siguientes ítems en pesos colombianos:

- Activo total
- Activo corriente
- Pasivo corriente
- Pasivo total
- Patrimonio
- Utilidad / Pérdida Operacional
- Gastos de intereses

Para el indicador financiero en cuanto a proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:

Si el Proponente es un **consorcio o una unión temporal**, acreditará los indicadores de la capacidad financiera de la siguiente manera:

Ponderación de los componentes de los indicadores, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con la participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio, promesa de sociedad futura).

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Nota: Los proveedores extranjeros deben presentar los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2024 o 31 de diciembre de 2025; acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en el pliego de condiciones.

D. REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se extraerá la información de los estados financieros de los proponentes. La capacidad organizacional mínima como PROVEEDOR es:

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LIMITE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Menor	Mayor o igual a 0.00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Menor	Mayor o igual a 0.00

ACREDITACIÓN DEL REQUISITO:

La evaluación de la capacidad organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en los estados financieros. En tal sentido, la evaluación de la capacidad organizacional se realizará con base en la información presentada en los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2024 o 31 de diciembre de 2025. Los estados financieros deberán venir acompañados de una certificación de Contador Público inscrito en la Junta Central de Contadores de Colombia, en la cual se certifique que se confirmó la veracidad de la información contenida en los estados financieros presentados, y de acuerdo con la misma se informe los siguientes ítems en pesos colombianos:

- Activo total
- Activo corriente
- Pasivo corriente
- Pasivo total
- Patrimonio
- Utilidad / Pérdida Operacional
- Gastos de intereses

Para el indicador organizacional en cuanto a proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:

Si el Proponente es un **consorcio o una unión temporal**, acreditará los indicadores de la capacidad organizacional de la siguiente manera:

Ponderación de los componentes de los indicadores, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con la participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio, promesa de sociedad futura).

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Nota: Los proveedores extranjeros deben presentar los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2024; acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en el pliego de condiciones.

OTROS ASPECTOS DEL PROCESO:

Idioma – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

Legalización de documentos - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla.

Fecha de corte de los estados financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha

en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

VII. Evaluación de la Oferta:

La Entidad contratante debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI. No obstante, si habilita un único oferente se otorgará la mayor puntuación sin necesidad de evaluar.

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas, se aplicará a aquellas propuestas que resultaron hábiles.

El precio es el elemento el cual la Entidad asigna mayor puntaje del total determinado para la ponderación de ofertas, otorgándole al proponente los puntos que le correspondan según la metodología a aplicar.

Respecto a las condiciones técnicas adicionales de calidad, la asignación de puntos se le dará a la propuesta que acredite el requisito conforme la entidad lo solicita.

Para la ponderación de las propuestas, la entidad tendrá en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio. Así mismo, recogiendo las disposiciones de la Ley 816 de 2003, la entidad otorgará puntos adicionales a las propuestas presentadas por los proponentes a que hace referencia el parágrafo del artículo No. 1, modificado por el art. 51 del Decreto 019 de 2012 y a quienes acrediten que son emprendimientos y empresas de mujeres de acuerdo con lo establecido en el inciso tercero del art. 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 4 - Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	59,8
Factor de Calidad	30
Incentivo a la Industria Nacional	10
Incentivo emprendimientos y empresas de mujeres	0,2
Total	**100**

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para la adjudicación del contrato.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ (SANTANDER) debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha

prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

A. FACTOR ECONÓMICO: 59,8 PUNTOS

EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo CINCUENTA Y NUEVE COMA OCHO PUNTOS (59,8) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 5 - Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el día hábil después del cierre del proceso*. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día en que se efectué el cierre del proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Tabla 6 - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje i

- *(Incluir el valor del máximo p*untaje) $\times (1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$ para valores menores o iguales a $\bar{X}$
- *(Incluir el valor del máximo puntaje)* $\times (1 - 2 (\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}))$ para valores mayores a $\bar{X}$

Donde,

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
V_i = *Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales*
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas.

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_{max} = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|X_A - V_i\right|}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 7- Asignación de número de veces del presupuesto oficial

No. De Ofertas (n)	Número de Veces que se incluye en el presupuesto Oficial (nv)
1-3	**1**
4-6	**2**

7-9	**3**
10-12	**4**
13-15	**5**

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n = *Número de Ofertas válidas.*
PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*
P_i = *Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.*

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|G_{PO} - V_i\right|}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iv) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ -SANTANDER procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN} =Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Para el cálculo del presupuesto promedio solo se tendrá en cuenta las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el presente pliego.

A la propuesta cuyo presupuesto se encuentre más cerca al promedio calculado se le asignara el máximo puntaje (59,8 puntos) y a las demás se le asignara puntaje en forma proporcional.

Las propuestas que se encuentren por encima del promedio calculado o por encima del presupuesto oficial se le asignara un puntaje de cero (0) puntos.

Nota: El precio de la propuesta debe involucrar todos los costos directos e indirectos, los gastos e impuestos que genere el contrato deben considerarse como costos del proponente.

La presente fórmula no se aplicará en el evento de que sólo se presente una sola oferta.

B. FACTOR DE CALIDAD: 30 PUNTOS.

En este criterio se calificará el mejoramiento de cualquiera de los ejes previstos en el alcance del objeto contractual:

ÍTEM	DESCRIPCION	PUNTAJE
1	El proponente que oferte mayores servicios o actividades adicionales con relación al alcance del objeto contractual y que sea un verdadero costo-beneficio para la Entidad.	30

ACREDITACIÓN DEL REQUISITO:

El proponente deberá presentar documento o certificación donde indique los servicios y/o actividades adicionales que va a ofrecer para la ejecución del contrato.

Dicho documento deberá contener especificación clara del servicio, cantidad, periodo de ejecución, valor unitario y valor total. Estos deben tener relación directa con el objeto contractual y actividades a realizar en aras de ser valorados por el Municipio y deberá ser suscrito por el Representante Legal.

El mayor puntaje lo obtendrá quien oferte mayores servicios y/o actividades adicionales. Los demás obtendrán el porcentaje proporcionalmente a través de una regla de 3.

Se debe aclarar que dicho ofrecimiento mejora las condiciones técnicas de los ítems antes descritos, sin embargo, los costos adicionales, no hacen parte del presupuesto oficial, es solo un criterio que otorgará puntaje al momento de calificar las propuestas, por ende, el proponente podrá hacer la manifestación de manera facultativa.

Los servicios y/o actividades adicionales ofrecidas será parte de la obligación contractual, por lo que el contratista deberá realizarlo.

Nota: Quien no presente ofrecimiento en este sentido se calificará con cero (0) puntos.

C. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL: 10 PUNTOS.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	2,5

C.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo del contrato o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este literal o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 2 del Anexo 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 2 del Anexo 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este literal.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el ochenta por ciento (80%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el ochenta por ciento (80%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

Para tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (C.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (C.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (C.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (C.2)

C.1.1. ACREDITACION DE PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Anexo 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Anexo 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Anexo 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este literal, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Anexo 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

C.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará dos coma cinco (2,5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Anexo 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa

por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Anexo 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Anexo 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Anexo 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Anexo 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del literal C.1 del Pliego de Condiciones ni por el regulado en este literal.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

Nota: El Análisis de promoción de industria nacional en procesos de contratación de servicios (Decreto 680 de 2021). Se encuentra debidamente relacionado en el a análisis del sector adjunto.

D. PUNTAJE PARA INCENTIVAR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: 0,2 PUNTOS

Los proponentes podrán obtener puntaje (0,2 puntos) por ser emprendimiento y empresas de mujeres, cuando cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

ACREDITACIÓN DEL REQUISITO:

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida, bajo la gravedad de juramento, por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

La certificación deberá expedirse con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

ACREDITACIÓN DEL REQUISITO:

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida, bajo la gravedad de juramento, por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

La certificación deberá expedirse con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

ACREDITACIÓN DEL REQUISITO:

Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

ACREDITACIÓN DEL REQUISITO:

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida, bajo la gravedad de juramento, por el representante legal.

La certificación deberá expedirse con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

E. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

Artículo 35 de la ley 2069 del 2020 Adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021: **Factores de desempate**. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje. (Literal C, Capitulo VII del Pliego de Condiciones).

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está

constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar «Anexo 12A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)». Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. «Anexo 13 — autorización para el tratamiento de datos personales».

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. «Anexo 12B – Vinculación de personas en condición de discapacidad»

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. «Anexo 12C –

Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. «Anexo 12C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)».

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión «Anexo 12C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. «Anexo 12D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas». Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. «Anexo 12D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas». Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. «Anexo 13 — autorización para el tratamiento de datos personales».

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. «Anexo 12E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)». Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación

de cada una de las personas en proceso de reincorporación. «Anexo 12E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate. «Anexo 13 — autorización para el tratamiento de datos personales».

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. «Anexo 12F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)». Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. «Anexo 12 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012,

como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. . «Anexo 13 — autorización para el tratamiento de datos personales».

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. «Anexo 12G – Acreditación Mipyme».

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. «Anexo 12G – Acreditación Mipyme».

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y

revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. «Anexo 12H- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1 Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. «Anexo 12G – Acreditación Mipyme».

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Si subsiste aún el empate, se procederá a utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, así:

Bajo el numeral 12 mencionado anteriormente, y en caso de continuar el empate, se realizará sorteo entre los proponentes empatados en el primer lugar del orden de elegibilidad con el mecanismo de balota así: En una urna se introducirán el número de balotas como sea el número de proponentes empatados. Las balotas tendrán

el número 1 al n (siendo n el número de proponentes empatados). Cada proponente sacara una balota y su orden de elegibilidad corresponde al número de la balota que saco. Para efectos de determinar el orden de sacar balotas, este será conforme el orden de entrega de propuesta, ósea que el proponente que entregue en primer lugar su propuesta será el proponente que sacará primero la balota.

Nota 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

Nota 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3: El proponente para acreditar las condiciones anteriormente señaladas, deberá diligenciar el Anexo 12 y 13 del pliego de condiciones según corresponda y allegar la información adicional requerida.

VIII. Oferta

A. Elaboración y presentación de la oferta

Los Proponentes deben presentar sus ofertas, con los formatos contenidos en los Anexos 2 al 14, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones.

La presentación de la oferta deberá ajustarse a las condiciones de la plataforma SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

B. Cierre del proceso y apertura de las ofertas

Se entenderán recibidas por la entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas. La entidad estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el proceso de contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas", para que sean visibles a todos los proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello.

C. Manifestación de interés

Los interesados en participar en el presente proceso de selección contarán con un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación para manifestar su intención de participar.

Cuando la entidad reciba más de diez (10) manifestaciones de interés se realizará un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados, con quienes continuará el proceso de contratación.

El proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II.

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como proponente plural, según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta

conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.

El proponente plural debe manifestar interés utilizando el módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, y no podrá hacerlo si solamente manifestó interés uno de los miembros del proponente plural desde su cuenta singular.

AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

Si la entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo virtual a través de balotas, para lo cual se aplicarán las siguientes reglas:

Se realizará la audiencia de sorteo de consolidación de oferentes mediante medios virtuales, empleando para ello Google Meet.

Para ello, previo a la realización de la audiencia de sorteo, la entidad informará, mediante mensaje dirigido a la plataforma SECOP II, el vínculo para conectarse a la audiencia y el protocolo para la realización de la misma. Será responsabilidad de los interesados informarse y prepararse sobre el uso de Google Meet, para efectos de participar en la audiencia.

El procedimiento de selección para la consolidación de oferentes se realizará en audiencia de sorteo, la cual se llevará a cabo en la fecha, hora y modalidad prevista para tal fin en la cronología del proceso, de la siguiente forma:

1. Las balotas se enumerarán desde el numero 1 hasta n….

2. La secretaria de salud y desarrollo social municipal procederá a ingresar igual número de balotas que numero de manifestaciones válidas.

3. Una vez ingresadas la secretaria de salud y desarrollo social municipal procederá a sacar las balotas en el orden de llegada de las manifestaciones de interés.

4. Cada vez que se saque una balota se debe decir el número y el nombre del oferente al cual corresponde.

5. En todo momento las balotas y la bolsa que las contiene debe estar enfocada en la cámara que transmita el sorteo.

6. Concluida la extracción de las balotas, se leerá el listado de oferentes habilitados para presentar propuestas, los cuales corresponderán a aquellos a quienes les correspondió una balota con un número ubicado entre el 1 y el 10.

A fin de que se cumpla con la obligatoriedad de presentar propuesta, los diez (10) proponentes seleccionados se entenderán notificados de esta decisión con la publicación efectuada por la Entidad en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx .

Finalmente, se levantará un acta de lo acontecido en la audiencia, la cual se publicará en la plataforma SECOP II.

El proceso de selección para la consolidación de posibles proponentes se realizará el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés en audiencia de sorteo, la cual se llevará a cabo en la hora y lugar previsto para tal fin en el cronograma del proceso.

El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad comunique a los interesados el resultado del sorteo.

D. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad jurídica

i. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

ii. Las ESES e IPS de carácter público, están exentas de aportar Certificados de Cámara de Comercio, por su régimen especial, razón por la cual deberán presentar el acto administrativo de su creación o conformación, expedido por la autoridad competente.

iii. Inscripción en el Registro del Ministerio de Salud y Protección Social. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el ministerio de salud y protección social o quien haga sus veces.

iv. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

v. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

vi. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

vii. Demás documentos requeridos en el ítem de requisitos habilitantes de orden jurídico.

2. Experiencia

Copia del acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo, copia del acta de liquidación o Certificación expedida por la entidad contratante.

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 8.

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Estados financieros certificados del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

E. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5.

F. Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 1.

G. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad de EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ- SANTANDER.

H. Apoyo a la industria nacional

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:

De acuerdo a lo establecido en el ítem de requisitos habilitantes.

Decreto 680 de 2021.

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 9.

I. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes durante el traslado del informe de evaluación.

EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ- SANTANDER debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

J. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VII.

EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ- SANTANDER debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV.

K. Declaratoria de Desierta

EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ- SANTANDER declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ- SANTANDER o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

L. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ (SANTANDER) rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

Habrá lugar a RECHAZO o ELIMINACIÓN de propuestas en los siguientes casos:

A. Entrega extemporánea de la propuesta.

B. Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.

C. El valor de la propuesta supera el presupuesto oficial o sea considerado como artificialmente bajo, en cuyo caso se procederá conforme establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, es decir que ante un evento de esta naturaleza, el municipio requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido y con base en ello recomendar el rechazo o no de la propuesta; teniendo en cuenta las circunstancias objetivas del oferente y de su oferta, de modo que no pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, en el evento que este le resulte ser adjudicado, y que una vez requerido para que aclare o justifique, no lo realice en términos o la entidad considere que la justificación no es suficiente para determinar la inexistencia de precios artificialmente bajos.

D. La propuesta que no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos o no allegue los documentos exigidos en estos pliegos necesarios para comparar las ofertas o que no acrediten su capacidad jurídica y demás requisitos habilitantes, o se trate de información o documentación necesaria para la comparación y comprobación de ofertas o cuando no se cumpla con los indicadores mínimos y pese a haberse requerido para aclarar o subsanar, no lo haga o no cumpla con los requisitos para ser subsanada la oferta.

E. Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado

F. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la propuesta por el representante legal del proponente o del apoderado constituido para el efecto, o no se encuentre debidamente abonada, o la no presentación de la misma.

G. La no presentación del poder otorgado de conformidad con la Ley y los estatutos, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.

H. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos inexactos sobre la cual pueda existir falsedad, falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y engañen al MUNICIPIO, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. Cuando el consorcio o unión temporal, se presente con nombre diferente al de su constitución. Cuando estén incompletas las propuestas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en los PLIEGOS DE CONDICIONES.

I. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

J. Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos y presentar propuesta de manera individual. En este caso, el ente territorial solo tendrá en cuenta la primera propuesta presentada, de acuerdo con el acta de cierre del proceso.

K. Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

L. Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.

M. No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
N. Estar incursa la persona jurídica, proponente individual o integrante del proponente de la estructura plural, en causal de disolución o liquidación. (numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.)
O. No presentar la garantía de seriedad de la Oferta de manera simultánea con la propuesta.
P. Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural con antecedentes vigentes, causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para no contratar con el estado.
Q. Estar reportado el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
R. No incluir la propuesta económica.
S. Adicionar, modificar, suprimir, cambiar o alterar los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Presupuesto Oficial.
T. Presentar la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.
U. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento por parte del MUNICIPIO de cualquier condición o modalidad impuesta por el proponente.
V. Cuando las certificaciones de experiencia no se presenten o que las presentadas tengan enmendaduras o que sean inconsistentes, insuficientes o induzcan a engaño.
W. Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
X. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación.
Y. No ofrecer el valor de un precio unitario, cuando la forma de pago sea por precios unitarios.
Z. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial.
AA. Presentar más de una oferta económica, salvo que sea para distintos lotes.
BB. Que el Proponente no haya presentado la manifestación de interés para participar en el Proceso de selección, y aun así haya presentado propuesta.
CC. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
DD. Cuando un Proponente plural presente oferta con integrantes diferentes a los que manifestaron interés, aunque se mantenga la misma cantidad de miembros.
EE. Cuando un Proponente plural manifiesta interés, pero al presentar la oferta solo lo hace uno de los miembros, como Proponente singular.
FF. Cuando un Proponente plural presente oferta con un número de integrantes mayor de los que manifestaron interés.
GG. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad en los pliegos de condiciones y anexos.
HH. Cuando la Entidad Estatal encuentre que la propuesta aportada por un Proponente Plural se realice con un usuario del SECOP II diferente al de la unión temporal o consorcio en SECOP II, según corresponda.

II. Las demás previstas en la ley.

IX. Acuerdos Comerciales

En virtud de la obligación contenida en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y ss. Del Decreto 1082 de 2015, que reza:

Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Cronograma del proceso de contratación. Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe elaborar el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Artículo 2.2.1.2.4.1.2. Concurrencia de varios acuerdos comerciales. Si un mismo proceso de contratación está sometido a varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional. La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

A. Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales.

Los municipios[1] que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que en la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas para aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones[2], todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas14) **están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.**

B. Valores.

El Acuerdo Comercial con **Alianza Pacífico** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

[1] El lenguaje usado por los acuerdos para referirse a las entidades territoriales del nivel territorial no necesariamente coincide de manera exacta con las categorías usadas para referirse a las diferentes entidades de la Administración Pública. De hecho, se suele incluir, indistintamente, en la categoría de municipios, tanto a los municipios propiamente dichos, como a los distritos especiales.
[2] Estas excepciones se encuentran en el Anexo 4 y corresponden a los números 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53. En el caso de la Unión Europea, de acuerdo con la Decisión 01 de 2018, no se incluyen las entidades con carácter industrial y comercial.

El Acuerdo Comercial con los **Estados AELC (EFTA)** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con **Costa Rica** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 552.000 y (ii) adquirir servicios de construcción desde US$ 7.777.000.

El Acuerdo Comercial con la **Unión Europea** (aplicable al **Reino Unido e Irlanda del Norte**) es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con **Israel** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con el **Triángulo Norte** (únicamente con El **Salvador y Guatemala**) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.

Todos los valores anteriores deben considerarse reflejando los umbrales base de los capítulos de compras públicas de los Acuerdos Comerciales. Estos valores se actualizan periódicamente según las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable.

Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales. https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-tratonacional-por-reciprocidad

Los umbrales aplicables a los procesos de contratación, se pueden verificar en la dirección: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia).

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra (ver ejemplo en la sección correspondiente).

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/valores-a-partir-de-los-cuales-son-aplicables-losacuerdos-comerciales-umbrales

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional **y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.**

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

C. Excepciones

El presente Anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal. La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo 4 del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

Tabla 8. Excepciones contempladas para la implementación de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación e Entidades de Nivel Municipal

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Revisado lo anterior, se concluye que:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	$1.147.016.154 COP	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	$ 1.147.016.154 COP	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	$1.148.221.780 COP	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	$2.030.722.904 COP	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	$1.131.227.573 COP	-	NO
México		NO	-	-	NO

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Triángulo Norte	El Salvador	SI	A partir del límite inferior de la menor cuantía.	-	SI
	Guatemala	SI	A partir del límite inferior de la menor cuantía.	-	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		NO	-	-	NO
Israel		NO	-	-	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	$ 1.091.059.175 COP	-	NO
Comunidad Andina		SI	Es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal	-	SI

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL DERIVADAS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES:

TRATO NACIONAL

1. Cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación la Entidad Estatal debe dar a los oferentes, bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, en los términos del acuerdo relevante, el mismo trato que le otorga a los bienes, servicios y proveedores colombianos.
2. La Entidad Estatal debe conceder Trato Nacional a aquellos bienes, servicios y/o proveedores provenientes de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha emitido un certificado reciprocidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo complemente, sustituya o modifique
3. La Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que dé a los servicios colombianos. La Decisión 439 de 1998 establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Trato Nacional.
4. En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros el mismo trato que se le otorga a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes, servicios y/o proveedores el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y el factor de desempate previsto en el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

PLAZOS:

Algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar el tiempo suficiente a los interesados para preparar sus propuestas. Por esta razón, los Documentos del Proceso deben establecer, en su Cronograma, el espacio suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Por otra parte, los Acuerdos Comerciales también contemplan la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal (i) publique en el SECOP los Documentos del Proceso; (ii) adquiera Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes o; (iii) la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la expedición del aviso de convocatoria.

La siguiente tabla muestra, a título indicativo, los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones:

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	40 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	40 días	13 días	10 días
Costa Rica	40 días	10 días	10 días
Estados AELC	40 días	10 días	10 días
Estados Unidos	40 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

CONCLUSIONES APLICACIÓN ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

Según el análisis de los acuerdos comerciales efectuados para el presente proceso, se concluye que existe acuerdos comerciales con la **COMUNIDAD ANDINA - CAN Y EL TRIÁNGULO NORTE (Guatemala y El Salvador)**, no obstante, con respecto a los plazos, estos acuerdos no cuentan con plazo mínimo, por lo que se tendrán en cuenta los mismos plazos establecidos para Colombia.

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

X. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

La adjudicación se llevará a cabo en la fecha y hora establecida en el Cronograma de que trata la sección XIV.

En el evento que el jefe de EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ- SANTANDER o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

XI. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

El día establecido en el cronograma se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (si es solicitada). Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

XII. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso primero del art. 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes, debe ser equivalente al quince por ciento (15%) del valor de la oferta y su vigencia será por dos (02) meses contados a partir de cierre.

El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes que sean **emprendimientos y empresas de mujeres o tengan la calidad de MIPYMES,** debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y su vigencia será por dos (02) meses contados a partir de cierre.

Nota: En caso de ser Consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes deberá acreditar cada uno de los requisitos de la capacidad jurídica y la póliza de seriedad deberá ser constituida por el oferente plural.

B. Garantías del contrato

i) Garantía de cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los **dos (02) días hábiles** siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Municipio de Guapotá, Santander identificado con Nit. 890.204.979-0</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.</td><td>Hasta la liquidación del contrato.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.		
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Plazo del contrato y seis (06) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

XIII. Supervisión y/o interventoría

El MUNICIPIO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato y su cumplimiento a través de un Supervisor.

Además de las actividades generales, de las contempladas en el Manual de Supervisión e Interventoría vigente y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, el supervisor está facultado para revisar

todos los documentos de este, cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

Así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas.

La Supervisión será ejercida directamente por la **SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato.

XIV. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Tabla 8 Cronograma del Proceso de Contratación

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de convocatoria pública, documentos y estudios previos (incluida distribución de riesgos a cargo del oferente y la entidad), proyecto de pliego de condiciones, mínimo 5 días hábiles de publicación.	El 11 de marzo de 2026 a las 9:30 a.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	Desde el 11 de marzo de 2026 a partir de la publicación del proyecto de pliego hasta el 17 de marzo de 2026 a las 05:00 p.m.	Los interesados deben enviar las observaciones al Proceso de Contratación electrónicamente en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II. A través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Manifestación de Interés para limitar la convocatoria a MIPYMES.	Desde el 11 de marzo de 2026 a partir de la publicación del proyecto de pliego hasta el 17 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Respuesta a las Observaciones.	El 17 de marzo de 2026 a las 6:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Acto Administrativo de Apertura y Publicación de Pliego de Condiciones Definitivo.	El 17 de marzo de 2026 de 2026 a las 6:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Manifestación de interés para participar en la Selección.	Del 18 de marzo de 2026 al 20 de marzo de 2026 hasta las 11:59 p.m.	El proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II. A través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Audiencia de Sorteo de Oferentes y Publicación de lista de oferentes. En caso de que sea más de 10.	El 23 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m.	Plataforma informática "Google Meet" - (Virtual)
Audiencia de aclaración de Pliegos y Previsión de Riesgos (Si es solicitada).	El 23 de marzo de 2026 a las 11:30 a.m.	Plataforma informática "Google Meet" - (Virtual)
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	El 18 de marzo de 2026 hasta el 19 de marzo de 2026 a las 11:59 p.m.	Los interesados deben enviar las observaciones al Proceso de Contratación electrónicamente en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II. A través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Respuesta a las observaciones y modificaciones al pliego.	El 23 de marzo de 2026 hasta las 6:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo máximo para expedir adendas.	El 24 de marzo de 2026 hasta las 7:00 a.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Recepción de ofertas y cierre del proceso.	Cierre: El 25 de marzo de 2026 a las 8:15 a.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación de la evaluación y verificación de requisitos habilitantes.	El 25 de marzo de 2026 de hasta las 6:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación y observaciones al informe de evaluación.	Desde el 26 de marzo de 2026 al 30 de marzo de 2026 hasta las 7:00 a.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Subsanación de requisitos habilitantes.	Desde el 26 de marzo de 2026 al 30 de marzo de 2026 hasta las 7:00 a.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Respuesta a las observaciones del Informe y publicación del informe definitivo (si aplica).	El 30 de marzo de 2026 a las 2:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.	El 30 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Suscripción del Contrato	Dentro del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Requisitos de ejecución del contrato.	Dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO
Alcalde Municipal

Proyectó: Diego Alexander Pinzón Fonseca - Apoyo profesional
Reviso Asp. Jurídicos: Lisseth Camila Méndez Barajas - Asesora contratación externa

ANEXOS

Anexo 1- Especificaciones técnicas

- **Alcance del objeto**

Para el cumplimiento del objeto fijado, el contratista deberá tener en cuenta y realizar las siguientes actividades:

EJE ESTRATEGICO (PDSP)	ESTRATEGIA EN SALUD PUBLICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CRITERIOS Y SOPORTES DE EJECUCIÓN REQUERIDOS PARA AUDITORIA Y EVALUACION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de la salud mental y la convivencia	NUMERO	12	Dar continuidad a la línea telefónica de tele orientación en salud mental con disponibilidad de profesional en Psicología para la atención y canalización de las llamadas realizadas por la comunidad fortaleciendo el ZOE y ZOC. El profesional deberá realizar mínimo 1 visitas mensuales a una entidad del Municipio y las IE para dar a conocer el objetivo de la línea, el número, los horarios y disponibilidad (IPS, EAPB, Colegios, entidades, organizaciones entre otras), se debe realizar y presentar el cronograma para la concertación con las instituciones. Se realizará seguimiento a través de canales virtuales, telefónicos y/o presenciales por el profesional de psicología a los usuarios que soliciten o remitan a tele orientación y/o apoyo emocional para los riegos en salud mental, este seguimiento debe tener componente educativo-intervenciones motivacionales y seguimiento a su estado psicológico. Se realizará canalización y/o referencia hacia la atención y tratamiento por la Red Prestadora de Servicios de Salud y los diferentes actores y sectores de acuerdo a la necesidad de los usuarios. La actividad incluye logística y materiales.	Evidencias de la promoción y socialización de la línea telefónica, Base de datos de los usuarios atendidos en la línea de atención en salud mental, ficha técnica, informe de los seguimientos realizados, informe de las intervenciones motivacionales realizadas, entrega de alertas encontrada para seguimiento.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de la salud mental y la convivencia	NUMERO	9	Realizar seguimiento a los casos reportados por sivigila por profesional en Psicología, realizar abordaje a familias acompañamiento y fortalecimiento	Ficha técnica actividad, planillas asistencia con enfoque diferencial, informe técnico de la estrategia , evidencias fotográficas , informe de los

				de las redes de apoyo. Todos los meses de todos los trimestres	seguimientos realizados, informe del abordaje realizado.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de la salud mental y la convivencia	NUMERO	2	Ejecutar 2 estrategias de información Cuido Mi salud mental en comunidad con afectaciones en Salud Mental por trastornos mental o consumo de Sustancias Psicoactivas. Estrategia 1 Jornada Psicoeducativa Comunitaria charla educativa sobre rutas de atención, técnicas de regulación de emocional. Estrategia 2 Red comunitaria de apoyo y escucha Primeros auxilios psicológicos, identificación de signos de riesgo. Trabajo a realizar con las juntas de acción comunal del municipio.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de la salud mental y la convivencia	NUMERO	9	Ejecutar una acción para la identificación de trastornos asociados a Salud Mental en espacios educativos y hogares, dirigido a Docentes y padres de familia de IE. Mediante 1 ciclo educativo de 9 sesiones, con los siguientes temas (Depresión, ansiedad, violencia intrafamiliar, violencia de género, acoso, estres, familia como entorno protector).	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, Microterritorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las visitas.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de la salud mental y la convivencia	NUMERO	1	Realizar actividad para la conmemoración del día mundial contra la violencia de mujeres (25 de noviembre) en el municipio de Guapotá. Mediante caminata simbólica por la No violencia Participación de instituciones educativas, asociaciones de mujeres y comunidad en general.	Se debe entregar informe con: 1.Ficha técnica de las intervenciones, lista de asistencia a la caminata, registro fotográfico de la actividad.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de la salud mental y la convivencia	NUMERO	1	Realizar actividad para la conmemoración del día Internacional de la mujer 8 de marzo del año 2027. Movilización social dando mensaje de empoderamiento y visivilización a la mujer.	Se debe entregar informe con: 1.Ficha técnica de las intervenciones, lista de asistencia a la caminata, registro fotográfico de la actividad.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de la salud mental y la convivencia	NUMERO	3	Ejecutar una 1 acción a través de taller educativo sobre el abordaje a trastornos en salud mental y primeros auxilios Psicológicos. (Actividad lúdico recreativa dramatizado primeros auxilios Psicológicos con estudiantes de	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de

				grados 9-10-11 de la IE COLMABE).	resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de la salud mental y la convivencia	NUMERO	1	Realizar actividad para la conmemoración del día mundial de la SALUD MENTAL el día (10 de octubre) en el municipio de Guapotá. " Guapotá Cuida su salud mental " Realizar caminata por la salud mental y Feria educativa con Stands informativos (manejo de estrés, Prevención del suicidio, como identificar la ansiedad y la depresión, conociendo la ruta de atención del municipio de Guapotá).	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de la salud mental y la convivencia	NUMERO	1	Organizar y desarrollar 1 jornada en el marco de la conmemoración del día de prevención del suicidio (10 de septiembre), a la comunidad en general, movilización visible y finalizar con Video o reflexión sobre la importancia de hablar de salud mental dirigido a la comunidad en general.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de la salud mental y la convivencia	NUMERO	3	Desarrollar estrategia informativa mediante foros dinámicos educativos 1 por trimestre, con los temas de Empoderamiento de la Mujer sus entornos seguros y la prevención del abuso de niños, niñas y adolescentes, dirigido a las instituciones educativas del municipio para los grados de primaria y secundaria	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de la salud mental y la convivencia	NUMERO	2	Desarrollar actividades que busquen el fortalecimiento familiar con el ánimo de reducir situaciones de riesgo en las mismas. Actividad a desarrollar Encuentro familiar recreativo en escuela de padres de la IE MORARIO en cada una de las sedes rurales, tema (Crianza Positiva y Límites con Amor).	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de la salud mental y la convivencia	NUMERO	9	Desarrollar estrategia de educación para la prevención, promoción y disminución de la exposición y consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas en la población del municipio de Guapotá. Ciclo educativo 9 secciones con estudiantes de grado 9-10-11 de la	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, Microterritorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de

				IE MORARIO, con los siguientes temas (1. Realidad del consumo de SPA, tabaco y alcohol. 2. Habilidades para la vida. 3. Fortalecimiento familiar. 4. Señales de alerta. 5. Decisiones que protegen. 6. Proyecto de vida. 7. Normas en casa y en mi entorno educativo. 8. Efectos físicos, psicológicos y sociales. 9. Consecuencias del consumo de drogas.	vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las visitas.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de la salud mental y la convivencia	NUMERO	4	Realizar taller teórico practico con los estudiantes de bachillerato de IE COLMABE efectos sobre el consumo de cigarrillo, Vapers y alcohol. Que son los cigarrillos electrónicos, riesgos en la salud, Efectos inmediatos y a largo plazo en la salud.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico
Eje 4. Atención Primaria en Salud	hábitat saludable	NUMERO	3	Realizar el censo de felinos y caninos del área urbana del municipio, identificar y caracterizar la población de perros y gatos en el área urbana y rural del municipio para fortalecer acciones de salud pública, vacunación, esterilización y control poblacional.	Evidencias de la promoción y socialización de la caracterización a realizar, registro fotográfico, registro de las visitas realizadas, total de caninos y felinos registrados.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	hábitat saludable	NUMERO	4	Desarrollar estrategia de información dirigida a familias y colectivos y comunidad sobre protección, cuidado y ahorro del agua y manejo adecuado de residuos sólidos. Mediante programa radial 1 por trimestre en radio local de gran audiencia por la comunidad temas (1. Clasificación de residuos orgánicos, reciclables, no aprovechables.2. Técnicas de ahorro doméstico del agua.3.Cultura ciudadana ambiental.)	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico
Eje 4. Atención Primaria en Salud	hábitat saludable	NUMERO	3	Implementar 1 estrategias de educación para promover la tenencia responsable de animales de compañía, recolección de desechos, esterilización y promocionar la vacunación antirrábica en el municipio de Guapota del área urbana y rural. Desarrollar campaña de impacto de información en la redes sociales a través de flayer y video, 1 por trimestre.	Evidencias de la promoción y socialización de los videos y flayer en las redes sociales y medios audiovisuales, ficha técnica, informe de los seguimientos realizados, evaluación del impacto al terminar la publicación.

Eje 4. Atención Primaria en Salud	hábitat saludable	NUMERO	3	Aumentar las estrategia de las 3 R (reduce, recicla y reutiliza) los residuos orgánicos, inorgánicos sólidos, peligrosos y especiales por medio de información en salud (actividad lúdico recreativa, redes sociales, podscas), en las instituciones (Alcaldía -PONAL), (Centro educativos (Urbano - Rural), (ESE san Cayetano - Programa de Primera Infancia) del municipio de Guapotá (intervenir por trimestre cada grupo de institucional y sensibilizar a la comunidad de la importancia de reciclar mediante 1 taller por trimestre.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico
Eje 4. Atención Primaria en Salud	hábitat saludable	NUMERO	3	Aumentar las estrategias de las 3 R (reduce, recicla y reutiliza) los residuos orgánicos, inorgánicos sólidos, peligrosos y especiales por medio de información en salud. Mediante Charlas educativas sobre residuos y enfermedades asociadas mediante Video clips semanales publicado en las principales redes sociales y paginas institucionales con temas sobre estrategias para enseñar a reciclar y clasificar residuos de manera adecuada.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico
Eje 4. Atención Primaria en Salud	hábitat saludable	NUMERO	4	Realizar dentro de la estrategia 4X4 ampliada- APS educación en salud sobre estilos de vida saludable mediante cuatro (4) talleres educativos para la prevención de enfermedades por vectores DENGUE Y FIEBRE AMARILLA dirigido a comunidad de programas sociales adulto mayor y renta ciudadana. Cada taller a desarrollar en cada trimestre con los siguientes temas (1. Que es el dengue y la fiebre amarrilla. 2. Eliminemos los criaderos. 3. Síntomas y signos de alarma. 4. Vacunación y como protegernos).	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	hábitat saludable	NUMERO	1	Realizar dentro de la estrategia 4X4 ampliada- APS educación en salud sobre estilos de vida saludable mediante un (1) perifoneo educativo para la prevención de enfermedades por vectores DENGUE Y FIEBRE AMARILLA dirigido a comunidad en general. El perifoneo debe ser por las principales calles y veredas del municipio con los siguientes	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento

				temas (1. Que es el dengue y la fiebre amarrilla.2. Eliminemos los criaderos.3. Síntomas y signos de alarma.	informativo de registro fotográfico.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	hábitat saludable	NUMERO	3	Desarrollar una acción de información sobre vivienda y entorno saludable para prevención de enfermedades que afectan la salud pública. Mediante caracterización social y ambiental en el entorno hogar en territorio 3 microtetrritorio M08-M9-M10 (Vereda Gualilos y Cabras) del municipio, teniendo en cuenta todos los cursos de vida. Realizar caracterización mediante formulario SI-APS de manera manual aplicando encuesta y haciendo entrega de la misma en físico y envió de las alertas encontradas a la ESE y Secretaria de Salud del Municipio.	Informe trimestral, anexar cronograma de actividades a ejecutar para la caracterización y copia de los entregables, ficha técnica de información, planilla, evidencia fotográfica.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	hábitat saludable	NUMERO	9	Desarrollar acción de educación sobre promoción - prevención y educación en higiene oral y Prevención de Cáncer oral y su relación con el tabaquismo a la comunidad en general, teniendo en cuenta todos los cursos de vida. Ciclo educativo dirigido a todos los grados de primaria y bachillerato de IE COLMABE con los siguientes temas (1. Importancia del cepillado mínimo 3 veces al día. 2. Que es el cáncer oral. 3. Relación entre el tabaquismo y el cáncer oral. 4. Factores de riesgo. 5. Signos y síntomas. 6. Buenos hábitos alimenticios. 7. Prevención de enfermedades bucales.8. Fomentado hábitos saludables. 9. estrategia "Soy Generación Más Sonriente" .	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Disponibilidad y acceso a los alimentos	NUMERO	1	Realizar actividad de información en salud mediante jornada de movilización social, comunitaria e institucional para la celebración de la semana mundial de la lactancia materna (5 de agosto), que incluya: actividad lúdica recreativa dirigido a madres gestantes y lactantes del Municipio. Movilización social, Stand de información y Charalá educativa con madres del programa del Bienestar familiar de la modalidad familiar.	Informe trimestral, anexar cronograma de actividades a ejecutar para la caracterización y copia de los entregables, ficha técnica de información, planilla, evidencia fotográfica.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Disponibilidad y acceso a los alimentos	NUMERO	4	Desarrollar una actividad de buenas prácticas de manipulación de alimentos para la disminución	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha

				de enfermedades transmitidas por alimentos. Taller de buenas prácticas de manipulación de alimentos. Charla dirigida a propietarios de establecimientos de comercio de preparación de alimentos en el municipio, restaurantes escolares, madres de ICBF modalidad familiar.	técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Disponibilidad y acceso a los alimentos	NUMERO	9	Realizar estrategia informativa dirigida al entorno escolar del área rural y urbano (7 sedes) IE MORARIO y preescolar y primaria de IE COLMABE del Municipio de promoción de alimentación saludable, consumo de frutas y verduras, disminución de azucares y sal y sodio. Ciclo educativo 9 secciones 1. Preescolar Aprendiendo a comer frutas y verduras. 2. Primaria El semáforo de los alimentos 3. Preescolar y primaria La Lectura de etiquetas nutricionales y riesgos del exceso de azúcar y sodio. 4. Plato saludable.5. Importancia del desayuno. 6. Azucares ocultos en bebidas y paquetes. 7. La lonchera saludable. 8. Huertas escolares. 9. Por qué tomar agua.	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las visitas, Consentimiento informativo de registro fotográfico.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Disponibilidad y acceso a los alimentos	NUMERO	3	Desarrollar una estrategia informativa mediante Talleres teórico-práctico para la promoción del consumo de frutas, verduras y hortalizas en particular aquellas que estén en temporada y que tengan alto contenido en micronutrientes, en los hogares ICBF y modalidad familiar y estudiantes de Preescolar y primero de primaria de las IE MORARIO del municipio Conmemoración de día Mundial de la Nutrición. Exhibición de frutas y verduras, completar el plato saludable, realizar concurso de la lonchera más saludable	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las visitas, Consentimiento informativo de registro fotográfico.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Disponibilidad y acceso a los alimentos	NUMERO	2	Socializar mediante 2 talleres mediante juegos didácticos y/o Videos formativos la importancia de la alimentación saludable, actividad dirigida a NNA de la IE del COLMABE, incentivar el consumo de frutas, bebidas bajas en azucares, (Cada taller con	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad

				mínimo 20 participantes por sesión de 45 minutos).	de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las visitas, Consentimiento informativo de registro fotográfico.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Disponibilidad y acceso a los alimentos	NUMERO	9	Desarrollar 9 sesiones (1 ciclo educativo) de información en salud para el fomento de modos, condiciones y estilos de vida saludables y promoción de una cultura de autocuidado con población de programas sociales Renta ciudadana y adulto mayor del Municipio de Guapotá .1. Aliméntese sanamente 2. Manténgase en forma 3. Controle su peso. 4. Evite el uso nocivo del alcohol. 5. Manténgase hidratado. 6. Reduzca su carga emocional-Mantenga una actitud positiva. 7. Eliminación de alimentos nocivos para la salud.8. Alimentación saludable mitos. 8. Como producir nuestros propios alimentos. 9. Enfermedades causadas por mala alimentación.	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las visitas, Consentimiento informativo de registro fotográfico.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Disponibilidad y acceso a los alimentos	NUMERO	2	Desarrollar una estrategia pedagógica con las madres de los Hogares ICBF modalidad familiar del Municipio de GUPOTÁ, a través de 2 talleres educativos 1. plato saludable en el hogar. 2. Video y/o material didáctico Semáforo de los alimentos.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Disponibilidad y acceso a los alimentos	NUMERO	1	Desarrollar estrategia de información feria de estilos saludables en el marco de la celebración del día del niño. Mediante 1 Stand de alimentación saludable, semáforo nutricional, riesgos de la comida chatarra, mini circuito que promueva la actividad física, Higiene y autocuidado.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Disponibilidad y acceso a los alimentos	NUMERO	3	Desarrollar una estrategia pedagógica con las madres de los Hogares ICBF del Municipio de Guapota, a través de tres talleres educativos en los siguientes	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección,

				temas: 1. Generalidades de la estrategia IAMI –AIEPI, 2. Estrategia 4 X 4 Ampliada – Alimentación saludable. 3. importancia de la Desparasitación.	registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	NUMERO	45	Desarrollar campaña de educación, con abordaje a hogares donde se haga sensibilización sobre el lavado de tanques, almacenamiento de agua y material inservibles y los signos de alarma del dengue, desarrollado en Territorio 3 veredas Gualilos y cabras.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	NUMERO	2	Diseñar y ejecutar dos (2) acciones de información de impacto para la prevención de la Fiebre Amarilla, factores de riesgo y factores protectores, prevención de la enfermedad a través de actividades de sensibilización a fin de transmitir mensajes claves para la prevención de esta enfermedad y promocionar la vacunación dirigido a Escuela de padres de las IE del municipio. 1. Charla educativa para escuela de padres de las IE del municipio sobre la importancia de las vacunas y la prevención de enfermedades. 2. Realizar un flayer digital para ser publicado en las redes sociales y paginas institucionales sobre	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	NUMERO	1	Realizar una estrategia de información para la promoción de salud de las enfermedades TBC, LEPRA, HANSEN dirigida a la población con discapacidad y adultos mayores de CV y cuidadores de CBA del municipio. 1. Conversatorio corto con adultos mayores de centro vida y discapacidad del municipio. 2. Charla con cuidadores de CBA.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	NUMERO	2	Realizar dos campañas educativas para conmemorar el día internacional contra el dengue (26 de agosto) y el día mundial contra la enfermedad de Chagas (14 abril). Desarrollar actividad de información mediante perifoneo en el área rural y urbano Acciones Clave de Prevención del dengue el día 26 de agosto. 2. Charla educativa en conmemorar el día del Chagas (14 de abril) mediante	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico

				video informático compartidas en las redes sociales oficiales de la ESE y canales oficiales. Video de mínimo 2 minutos.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	NUMERO	1	Diseñar y ejecutar una acción de información para conmemorar el día internacional del VIH SIDA (1 de diciembre). Movilización denominado "Infórmate, Previene y Respeta" charla educativa.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	NUMERO	9	Realizar 1 ciclo educativo de 9 sesiones sobre la responsabilidad y cultura de la prevención en lavado de manos, consumo de agua potable, factores de riesgo y factores protectores de las enfermedades transmisibles como (IRA, EDA, ETAS) con: Centro Vida y Hogares del ICBF, del municipio de Guapota. con los siguientes temas: 1. qué son las enfermedades transmisibles y la importancia de prevenirlas. 2. Prevención de la Infección Respiratoria Aguda (IRA). 3. Prevención de la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA). 4. Prevención de las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS). 5. Técnica Correcta de Lavado de Manos. 6. Consumo de Agua Potable. 7. Factores de Riesgo. 8. Factores protectores. 9. Reducción de factores de riesgo.	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, Microterritorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las visitas.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	NUMERO	3	Realizar campaña con las IE del municipio, donde se enseñe la manera de eliminar los criaderos de zancudos en los hogares que previenen el DENGUE. Tres fases de la campaña 1 por trimestre 1. Sensibilizando en el entorno escolar sobre el dengue. 2. Brigadas escolares poniendo en práctica lo aprendido en la sensibilización. 3. Sensibilizar y realizar brigadas sobre lo aprendido en la escuela en el entorno familiar. Concurso del video más creativo del impacto de lo aprendido.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico

Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	NUMERO	9	Realizar 1 ciclo educativo de 9 sesiones sobre la responsabilidad e importancia de la prevención de Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas en el municipio. Dirigido a población de programas sociales renta ciudadana, devolución de IVA y adulto mayor con los siguientes temas: 1. Que es el Chagas y como se detecta. 2. Que es el sarampión. 3. lo que tenemos que saber de la LEPRA, HANSEN Y TBC. 4. Importancia de la vacunación. 5. Actividad lúdica pongo en practico lo aprendido. 6.Todo lo que debemos saber de la fiebre amarilla. 7. Desinformación de las vacunas. 8. mitos de la vacunación COVID-19, VPH, fiebre amarilla. 9. Como prevenir las enfermedades emergentes y reemergentes.	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, Microterritorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las visitas.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	NUMERO	4	Diseñar y desarrollar una estrategia de información en salud a través de redes sociales sobre las enfermedades emergentes y prevalentes, Hansen y tuberculosis. Flayer informativo 1 por trimestre, debe ser compartido en las redes sociales y página oficial de la ESE y Alcaldía.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	NUMERO	6	Realizar una campaña radial de información sobre enfermedades prevalentes trasmitidas por vectores-ETV. Cuñas radiales informativas para la prevención del dengue y fiebre amarilla en la emisora de mayor audiencia del municipio.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	NUMERO	4	Realizar una campaña de promoción en salud sobre identificación temprana sobre los síntomas del Sarampión, canalización a Vacunación y la atención oportuna del evento de salud en la comunidad. Acciones en salud 1 por cada trimestre 1. video Clic de minuto y medio compartido en redes sociales oficiales de la ESE. 2. Flayers 1 para los siguientes trimestres.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico

Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de genero	NUMERO	1	Realizar educación para la prevención de embarazos en Adolescentes, Desarrollar actividad para conmemorar la semana Andina. Actividad pedagogía foro con estación de servicios con estudiantes de grado 09-10-11 de la IE COLMABE con temas: Mitos y verdades de la sexualidad, Toma de decisiones responsables, impacto de un embarazo no planificado.	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las visitas, Consentimiento informativo de registro fotográfico.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de genero	NUMERO	9	Desarrollar una acción de información sobre sobre reconocimiento de mi cuerpo, el respeto por el mismo y los cuidados de mi cuerpo en los niños de Institución educativa Manuela Beltrán y Morario dirigida a estudiantes de primaria ciclo educativo 9 secciones con los siguientes temas: 1. Actividad didáctica "Mi cuerpo es mío y debo cuidarlo" 2. Puedo decir NO si algo me hace sentir incómodo. 3. Lavarse, comer sano y descansar me hacen fuerte y feliz. 4. Los niños practican decir "No, gracias" y buscar un adulto de confianza. 5. Conversación grupal sobre cómo cada acción afecta su salud y bienestar. 6. Marcan partes del cuerpo y colorean los sentidos. 7. Promover el respeto hacia su cuerpo y el de los demás. 8. Fomentar la autoestima. 9. Pintando jugando y aprendiendo sobre mi cuerpo.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de genero	NUMERO	2	Desarrollar 1 Campaña informativa, mediante 1 taller en la que se socialicen temas para detectar signos de violencia sexual, prevención de abuso; la cual va dirigida a madres, padres y niños pertenecientes al jardín infantil y modalidad familiar, del área urbana, 1 taller dirigido a las 6 IE Morario del Municipio; trabajar con material del Libro de Tere y Sebas. (1 Taller en cada institución).	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, Microterritorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad,

					metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las actividades.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de genero	NUMERO	2	Realiza dos jornada informativas en salud mediante Flayer informativo en redes sociales y paginas oficiales de la ESE y alcaldía, para el cuidado de la salud de salud en temas relacionado con los cuidado en el embarazo y periodo materno perinatal en el dirigido a la gestante y mujeres de edad fértil.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de genero	NUMERO	9	Realizar 1ciclo educativo (9 sesiones) en entorno educativo con adolescentes y/o jóvenes entre los 10 y 18 años de edad en: prevención del embarazo en la infancia y la adolescente con los siguientes temas: 1. Que sabemos de los embarazos en adolesentes.2. Cambios en la pubertad. 3. Reconocer derechos y responsabilidades. 4.Embarazo en la adolescencia – Realidades y consecuencias.5. Métodos anticonceptivos. 6. Mi familia como entorno protector. 7. Cuido mi salud mental. 8. Redes de apoyo. 9. Zonas de orientación ZOE.	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, Microterritorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las actividades.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de genero	NUMERO	2	Realizar educación para a salud Prevención de Embarazo en Adolescentes en la institución educativa COLMABE. Foro dinámico con estudiantes de 10-11 de IE COLMABE Evaluación creativa (semáforo: lo que aprendí, lo que refuerzo, lo que comparto).	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Condiciones Crónicas prevalentes	NUMERO	1	Realizar actividad en informativa para conmemorar en la semana de estilos saludables en la semana de 21-26 de septiembre. Una actividad por día donde incluya actividad física, Salud mental, alimentación saludable, hábitos saludables dirigido a población en general.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico

Eje 4. Atención Primaria en Salud	Condiciones Crónicas prevalentes	NUMERO	9	Realizar dentro de la estrategia 4X4 ampliada - APS un ciclo educativo (9 sesiones) con un grupo focalizado del Municipio de Guapotá (Familias renta ciudadana y adulto mayor, devolución de IVA) como agentes replicadores para prevenir las enfermedades crónicas prevalentes y la promoción de hábitos de vida saludables en los siguientes temas: 1. ¿Que son las enfermedades crónicas prevalentes? 2. Condiciones que hacen que una persona tenga mayor probabilidad de padecer una enfermedad Crónica no transmisible 3. Hipertensión arterial 4. Diabetes 5. Enfermedades respiratorias crónicas 6. Cáncer 7. Uso responsable de medicamentos en casa 8. Decálogo de las conductas saludables para evitar y controlar las enfermedades crónicas no transmisibles. 9. Cáncer de seno, de cuello uterino y de próstata.	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, Microterritorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las actividades.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Condiciones Crónicas prevalentes	NUMERO	1	Realizar una actividad de información para conmemorar el día de la Hipertensión (17 de mayo). Mediante movilización resaltando la importancia del cuidado de la salud.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por sesión, registro fotográfico de cada actividad, evidencia de la entrega de material certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Condiciones Crónicas prevalentes	NUMERO	1	Realizar un video educativo conmemorando el día mundial sin tabaco (31-05) para ser trasmitido en las redes sociales y página oficial de la ESE y Alcaldía.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por sesión, registro fotográfico de cada actividad, evidencia de la entrega de material certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Condiciones Crónicas prevalentes	NUMERO	3	Realizar campaña de educación dirigida a la comunidad educativa de las IE del municipio de Guapotá Sobre los diferentes tipos de cáncer infantil y signos de alarma. Talleres Lúdico educativos	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, Microterritorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad de actividad a

					ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las actividades.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Condiciones Crónicas prevalentes	NUMERO	4	Implementar estrategia de información 4 talleres 1 por trimestre dirigido a población de programas de renta ciudadana, adulto mayor, programas de Centro vida y población con discapacidad sobre las enfermedades producidas por el consumo de alcohol, tabaco, y alimentación no saludables y las enfermedades crónicas producida por los malos hábitos alimenticios.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por sesión, registro fotográfico de cada actividad, evidencia de la entrega de material y publicación del video, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Condiciones Crónicas prevalentes	NUMERO	1	Realizar una actividad de información para conmemorar el día Mundial del cáncer de próstata (11 de junio). Realizar flayer informativo para ser trasmitido en las redes sociales oficiales de la ESE.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Condiciones Crónicas prevalentes	NUMERO	1	Brindar Información en salud para el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades crónicas oncológicas stand con juegos interactivos sobre los diferentes tipos de cáncer con población víctimas del conflicto armado ámbito urbano del municipio.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Economía popular y comunitaria	NUMERO	1	Realizar 1 actividad de información y comunicación para conmemorar el día Nacional de la seguridad y Salud en el trabajo (27 de junio). Visitas a establecimientos de comercio dando charla educativa me protejo, identificación de riesgos, principales riesgos laborales. Realizar flayer informativo para ser proyectado en redes sociales oficiales.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Economía popular y comunitaria	NUMERO	1	Realizar acción de información , continuidad caracterización población informal del municipio de Guapotá.	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con estrategia, Actividad, talento humano, territorio, Microterritorio, lugar de ejecución, Entorno, curso de vida, cantidad de actividad a ejecutar por

					trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia a visitas. Diligenciamiento en la plataforma predeterminada por la secretaria de salud departamental.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Economía popular y comunitaria	NUMERO	7	Realizar una acción de información mediante programa radial de manera trimestral sobre los riesgos laborales existentes en nuestro entorno.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Economía popular y comunitaria	NUMERO	3	Realizar acción de información mediante visita educativa donde se resalte la importancia de los riesgos laborales y la importancia de la afiliación a seguridad social.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades Inmunoprevenible	NUMERO	3	Organizar y desarrollar 4 encuentros de dialogo de saberes con todas las Madres ICBF y/o modalidades familiar, las madres líderes de programas sociales de renta ciudadana con énfasis en vacunación y practicas claves AIEPI para identificación de niños menores de 6 años con esquemas de vacunación incompletos para la edad y controles de crecimiento y desarrollo atrasados.	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con estrategia, Actividad, talento humano, territorio, Microterritorio, lugar de ejecución, Entorno, curso de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia a visitas. Diligenciamiento en la plataforma predeterminada por la secretaria de salud departamental.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades Inmunoprevenible	NUMERO	4	Realizar una estrategia de información en salud, sobre Prevención de enfermedades inmunoprevenibles, nuevo esquema de vacunación, en el entorno comunitario del Municipio de Guapotá. Mediante charlas en la radio local de mayor audiencia en	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de

				el municipio de manera trimestral y 2 videos interactivos en las redes sociales oficiales.	resultados o evaluación de impacto.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades Inmunoprevenible		9	Realizar una estrategia de información de manera mensual sobre jornadas Nacionales de vacunación programa regular en redes Sociales. Flayer de manera mensual donde se informe de las jornadas nacionales de vacunación, intensificación, vacunatones y ruta escolar.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades Inmunoprevenible	NUMERO	9	Desarrollar ciclo educativo sobre la importancia de la vacunación y las enfermedades inmunoprevenibles en IE Morario escuela de padres y Madres modalidad familiar ICBF. Temas: 1. Nuevo esquema de vacunación. 2. Para que sirven las vacunas. 3. Video educativo sobre la importancia de las vacunas. 4. Mitos y verdades sobre las vacunas. 5. La responsabilidad familiar. 6. Importancia del esquema Nacional de vacunación. 7 Importancia de tener el carnet de vacunación al día. 8. Taller cuanto hemos aprendido. 9. Cuido mi salud.	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, Microterritorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las actividades.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades Inmunoprevenible	NUMERO	3	Realizar acción de información en reuniones en escuela de padres IE COLMABE , Importancia de las vacunas, nuevo esquema de vacunación e importancia de completar según edades, seguridad de las vacunas, tenencia de carne de vacunas, estudiantes de primaria de las instituciones educativas públicas rurales del municipio.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades Inmunoprevenible	NUMERO	1	Desarrollo de Taller Didáctico a madres de programa renta Ciudadana sobre del esquema Nacional de vacunación para la prevención, control y eliminación de las enfermedades inmunoprevenibles,	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades Inmunoprevenible	NUMERO	1	Realizar feria de información en el marco de actividad representativa del municipio, en salud dirigido a la comunidad, Estrategias para la prevención de enfermedades inmunoprevenibles: esquema de	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada

				vacunación - lavado de manos, entorno comunitario	actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	NUMERO	1	Realizar campaña de información sobre la prevención del cáncer de próstata dirigido a adultos mayores del programa adulto mayor del municipio y programa Centro Vida.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	NUMERO	1	Desarrollar una estrategia de información en salud para conmemorar el día Mundial del cáncer de Mama. Mediante movilización en las principales calles del Municipio. Brindar Información en salud para el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades crónicas oncológicas por medio de 1 talleres lúdico-prácticos que cuente con stand interactivo rosa en el marco de la conmemoración de día internacional de la prevención del cáncer de mama (19 octubre)mediante estrategias lúdicas y participativas orientadas a la promoción del autocuidado y la detección temprana del cáncer de mama, y Charla corta y clara sobre autoexamen de mama a funcionarios de la alcaldía, establecimientos de comercio y colegios (docentes y administrativos) igualmente a todos los grados de secundaria, en entornos comunitarios del sector urbano, dirigidas a mujeres jóvenes, adultas y adultas mayores del municipio . dirigido a la comunidad en general impactando mínimo a 70 mujeres del municipio.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	NUMERO	9	Desarrollar ciclo educativo en las IE Morario del municipio para dar a conocer los riesgos de la salud bucal por malos hábitos, con estudiantes de preescolar y primaria con los siguientes temas: Conociendo nuestra boca y su cuidado. 2. Riesgos de los malos hábitos. 3. Hábitos saludables. 4. Prevención desde el hogar. 5. Aprendiendo a cepillarme.6. Enfermedades por malos hábitos.	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, Microterritorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco

				7. Que alimentos causan daños a mis dientes. 8. Cuando debo acudir al odontólogo. 9. Taller que hemos aprendido.	teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las actividades.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	NUMERO	1	Desarrollar una estrategia de información en salud para conmemorar el día Mundial de la actividad física (06 de abril). Desarrollar una actividad donde se realice actividad física.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	NUMERO	9	Realizar 1 ciclo educativo 9 secciones sobre como incluir hábitos saludables para prevenir las enfermedades No trasmisibles con adultos mayores de Centro Vida. Temas: 1. Principales enfermedades No trasmisibles.2. Alimentación saludable. 3. Reducción de sal, azúcar y grasas.4. Beneficios del ejercicio en la tercera edad.5. Rutina de ejercicios suaves (estiramientos, movilidad articular, caminata).6. ¿Qué es la presión arterial? 7. Como prevenir la diabetes. 8. Prevención del EPOC.9. Cuido mi salud mental.	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, Microterritorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las actividades.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	NUMERO	1	Desarrollar estrategia de información mediante campaña informativa a través de redes sociales Video educativo sobre enfermedades como la Hipertensión, Diabetes, Obesidad y los EPOC. Dirigida a toda la comunidad	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	NUMERO	2	Desarrollar actividad de información destacando los 5 tipos de cáncer más comunes y como prevenirlos. Mediante taller teórico practico con estudiantes de grados 9-10-11 IE COLMABE.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.

Nota: Se adjunta al presente proceso contractual, documento de Anexo Técnico Plan de Intervenciones Colectivas 2026 en las que se especifica el eje estratégico, meta de producto, línea operativa, estrategia en salud pública, intervención, talento humano responsable, territorios a intervenir, población, unidad de medida, programación de actividades, valor de la actividad, indicador de producto, indicador de resultado, especificaciones técnicas, entre otros. El documento descrito se encuentra anexo al presente proceso y hace parte integral del mismo.

- **Especificaciones Técnicas**

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio, las condiciones técnicas del mismo son las detalladas en el alcance del objeto del contrato, las cuales se encuentran relacionadas en el numeral anterior y en el Anexo Técnico Plan de Intervenciones Colectivas 2026.

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 2 – Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de Selección Abreviada de Menor Cuantía de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, se cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

Anexo 4 - Formato compromiso equipo mínimo y adicional al mínimo.

Lugar y fecha

Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta del Equipo Mínimo y adicional para el Proceso de Contratación de la referencia representado en los siguientes equipos:

DESCRIPCION	CONDICIONES MINIMAS	CONDICIONES ADICIONALES	TOTAL
		CANTIDAD	

Se adjuntan las cartas de disponibilidad del equipo para el presente proyecto de construcción, firmada por el representante legal del proponente y el propietario. Igualmente se anexa la factura de compra y/o el contrato de compraventa y/o el manifiesto de importación del equipo ofrecido y/o tarjeta de propiedad.

Firma:

_____
Nombre:
C. C. Nº
Representante Legal,
NIT:
Dirección:
Teléfono

Anexo 5 - Formato de oferta económica.

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman el servicio a prestar:

EJE ESTRATEGICO (PDSP)	ESTRATEGIA EN SALUD PUBLICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CRITERIOS Y SOPORTES DE EJECUCIÓN REQUERIDOS PARA AUDITORIA Y EVALUACION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VALOR DE LA ACTIVIDAD
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de la salud mental y la convivencia	NUMERO	12	Dar continuidad a la línea telefónica de tele orientación en salud mental con disponibilidad de profesional en Psicología para la atención y canalización de las llamadas realizadas por la comunidad fortaleciendo el ZOE y ZOC. El profesional deberá realizar mínimo 1 visitas mensuales a una entidad del Municipio y las IE para dar a conocer el objetivo de la línea, el número, los horarios y disponibilidad (IPS, EAPB, Colegios, entidades, organizaciones entre otras), se debe realizar y presentar el cronograma para la concertación con las instituciones. Se realizará seguimiento a través de canales virtuales, telefónicos y/o presenciales por el profesional de psicología a los usuarios que soliciten o remitan a tele orientación y/o apoyo emocional para los	Evidencias de la promoción y socialización de la línea telefónica, Base de datos de los usuarios atendidos en la línea de atención en salud mental, ficha técnica, informe de los seguimientos realizados, informe de las intervenciones motivacionales realizadas, entrega de alertas encontrada para seguimiento.	

				riegos en salud mental, este seguimiento debe tener componente educativo-intervenciones motivacionales y seguimiento a su estado psicológico. Se realizará canalización y/o referencia hacia la atención y tratamiento por la Red Prestadora de Servicios de Salud y los diferentes actores y sectores de acuerdo a la necesidad de los usuarios. La actividad incluye logística y materiales.		
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de la salud mental y la convivencia	NUMERO	9	Realizar seguimiento a los casos reportados por sivigila por profesional en Psicología, realizar abordaje a familias acompañamiento y fortalecimiento de las redes de apoyo. Todos los meses de todos los trimestres	Ficha técnica actividad, planillas asistencia con enfoque diferencial, informe técnico de la estrategia , evidencias fotográficas , informe de los seguimientos realizados, informe del abordaje realizado.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de la salud mental y la convivencia	NUMERO	2	Ejecutar 2 estrategias de información Cuido Mi salud mental en comunidad con afectaciones en Salud Mental por trastornos mental o consumo de Sustancias Psicoactivas. Estrategia 1 Jornada Psicoeducativa Comunitaria charla educativa sobre rutas de atención, técnicas de regulación de emocional. Estrategia 2 Red comunitaria de apoyo y escucha Primeros auxilios psicológicos, identificación de signos de riesgo. Trabajo a realizar con las juntas de acción comunal del municipio.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de la salud mental y la convivencia	NUMERO	9	Ejecutar una acción para la identificación de trastornos asociados a Salud Mental en espacios educativos y hogares, dirigido a Docentes y padres de familia de IE. Mediante 1	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento	

				ciclo educativo de 9 sesiones, con los siguientes temas (Depresión, ansiedad, violencia intrafamiliar, violencia de género, acoso, estres, familia como entorno protector).	humano (equipo básico en salud), territorio, Microterritorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las visitas.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de la salud mental y la convivencia	NUMERO	1	Realizar actividad para la conmemoración del día mundial contra la violencia de mujeres (25 de noviembre) en el municipio de Guapotá. Mediante caminata simbólica por la No violencia Participación de instituciones educativas, asociaciones de mujeres y comunidad en general.	Se debe entregar informe con: 1.Ficha técnica de las intervenciones, lista de asistencia a la caminata, registro fotográfico de la actividad.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de la salud mental y la convivencia	NUMERO	1	Realizar actividad para la conmemoración del día Internacional de la mujer 8 de marzo del año 2027. Movilización social dando mensaje de empoderamiento y visivilización a la mujer.	Se debe entregar informe con: 1.Ficha técnica de las intervenciones, lista de asistencia a la caminata, registro fotográfico de la actividad.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de la salud mental y la convivencia	NUMERO	3	Ejecutar una 1 acción a través de taller educativo sobre el abordaje a trastornos en salud mental y primeros auxilios Psicológicos. (Actividad lúdico recreativa dramatizado primeros auxilios Psicológicos con estudiantes de grados 9-10-11 de la IE COLMABE).	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de la salud mental y la convivencia	NUMERO	1	Realizar actividad para la conmemoración del día mundial de la SALUD MENTAL el día (10 de octubre) en el municipio	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada	

				de Guapotá. " Guapotá Cuida su salud mental " Realizar caminata por la salud mental y Feria educativa con Stands informativos (manejo de estrés, Prevención del suicidio, como identificar la ansiedad y la depresión, conociendo la ruta de atención del municipio de Guapotá).	sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de la salud mental y la convivencia	NUMERO	1	Organizar y desarrollar 1 jornada en el marco de la conmemoración del día de prevención del suicidio (10 de septiembre), a la comunidad en general, movilización visible y finalizar con Video o reflexión sobre la importancia de hablar de salud mental dirigido a la comunidad en general.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de la salud mental y la convivencia	NUMERO	3	Desarrollar estrategia informativa mediante foros dinámicos educativos 1 por trimestre, con los temas de Empoderamiento de la Mujer sus entornos seguros y la prevención del abuso de niños, niñas y adolescentes, dirigido a las instituciones educativas del municipio para los grados de primaria y secundaria	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de la salud mental y la convivencia	NUMERO	2	Desarrollar actividades que busquen el fortalecimiento familiar con el ánimo de reducir situaciones de riesgo en las mismas. Actividad a desarrollar Encuentro familiar recreativo en escuela de padres de la IE MORARIO en cada una de las sedes rurales, tema (Crianza Positiva y Límites con Amor).	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento	

					informativo de registro fotográfico.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de la salud mental y la convivencia	NUMERO	9	Desarrollar estrategia de educación para la prevención, promoción y disminución de la exposición y consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas en la población del municipio de Guapotá. Ciclo educativo 9 secciones con estudiantes de grado 9-10-11 de la IE MORARIO, con los siguientes temas (1. Realidad del consumo de SPA, tabaco y alcohol. 2. Habilidades para la vida. 3. Fortalecimiento familiar. 4. Señales de alerta. 5. Decisiones que protegen. 6. Proyecto de vida. 7. Normas en casa y en mi entorno educativo. 8. Efectos físicos, psicológicos y sociales. 9. Consecuencias del consumo de drogas.	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, Microterritorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las visitas.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de la salud mental y la convivencia	NUMERO	4	Realizar taller teórico practico con los estudiantes de bachillerato de IE COLMABE efectos sobre el consumo de cigarrillo, Vapers y alcohol. Que son los cigarrillos electrónicos, riesgos en la salud, Efectos inmediatos y a largo plazo en la salud.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	hábitat saludable	NUMERO	3	Realizar el censo de felinos y caninos del área urbana del municipio, identificar y caracterizar la población de perros y gatos en el área urbana y rural del municipio para fortalecer acciones de salud pública, vacunación, esterilización y control poblacional.	Evidencias de la promoción y socialización de la caracterización a realizar, registro fotográfico, registro de las visitas realizadas, total de caninos y felinos registrados.	

Eje 4. Atención Primaria en Salud	hábitat saludable	NUMERO	4	Desarrollar estrategia de información dirigida a familias y colectivos y comunidad sobre protección, cuidado y ahorro del agua y manejo adecuado de residuos sólidos. Mediante programa radial 1 por trimestre en radio local de gran audiencia por la comunidad temas (1. Clasificación de residuos orgánicos, reciclables, no aprovechables.2. Técnicas de ahorro doméstico del agua.3.Cultura ciudadana ambiental.)	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	hábitat saludable	NUMERO	3	Implementar 1 estrategias de educación para promover la tenencia responsable de animales de compañía, recolección de desechos, esterilización y promocionar la vacunación antirrábica en el municipio de Guapota del área urbana y rural. Desarrollar campaña de impacto de información en la redes sociales a través de flayer y video, 1 por trimestre.	Evidencias de la promoción y socialización de los videos y flayer en las redes sociales y medios audiovisuales, ficha técnica, informe de los seguimientos realizados, evaluación del impacto al terminar la publicación.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	hábitat saludable	NUMERO	3	Aumentar las estrategia de las 3 R (reduce, recicla y reutiliza) los residuos orgánicos, inorgánicos sólidos, peligrosos y especiales por medio de información en salud (actividad lúdico recreativa, redes sociales, podscas), en las instituciones (Alcaldía -PONAL), (Centro educativos (Urbano - Rural), (ESE san Cayetano - Programa de Primera Infancia) del municipio de Guapotá (intervenir por trimestre cada grupo de institucional y sensibilizar a la comunidad de la importancia de reciclar	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico	

				mediante 1 taller por trimestre.		
Eje 4. Atención Primaria en Salud	hábitat saludable	NUMERO	3	Aumentar las estrategias de las 3 R (reduce, recicla y reutiliza) los residuos orgánicos, inorgánicos sólidos, peligrosos y especiales por medio de información en salud. Mediante Charlas educativas sobre residuos y enfermedades asociadas mediante Video clips semanales publicado en las principales redes sociales y paginas institucionales con temas sobre estrategias para enseñar a reciclar y clasificar residuos de manera adecuada.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	hábitat saludable	NUMERO	4	Realizar dentro de la estrategia 4X4 ampliada-APS educación en salud sobre estilos de vida saludable mediante cuatro (4) talleres educativos para la prevención de enfermedades por vectores DENGUE Y FIEBRE AMARILLA dirigido a comunidad de programas sociales adulto mayor y renta ciudadana. Cada taller a desarrollar en cada trimestre con los siguientes temas (1. Que es el dengue y la fiebre amarrilla. 2. Eliminemos los criaderos. 3. Síntomas y signos de alarma. 4. Vacunación y como protegernos).	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	hábitat saludable	NUMERO	1	Realizar dentro de la estrategia 4X4 ampliada-APS educación en salud sobre estilos de vida saludable mediante un (1) perifoneo educativo para la prevención de enfermedades por vectores DENGUE Y FIEBRE AMARILLA dirigido a comunidad en general. El perifoneo debe ser por las	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.	

				principales calles y veredas del municipio con los siguientes temas (1. Que es el dengue y la fiebre amarrilla.2. Eliminemos los criaderos.3. Síntomas y signos de alarma.	Consentimiento informativo de registro fotográfico.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	hábitat saludable	NUMERO	3	Desarrollar una acción de información sobre vivienda y entorno saludable para prevención de enfermedades que afectan la salud pública. Mediante caracterización social y ambiental en el entorno hogar en territorio 3 microtetrritorio M08-M9-M10 (Vereda Gualilos y Cabras) del municipio, teniendo en cuenta todos los cursos de vida. Realizar caracterización mediante formulario SI-APS de manera manual aplicando encuesta y haciendo entrega de la misma en físico y envió de las alertas encontradas a la ESE y Secretaria de Salud del Municipio.	Informe trimestral, anexar cronograma de actividades a ejecutar para la caracterización y copia de los entregables, ficha técnica de información, planilla, evidencia fotográfica.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	hábitat saludable	NUMERO	9	Desarrollar acción de educación sobre promoción - prevención y educación en higiene oral y Prevención de Cáncer oral y su relación con el tabaquismo a la comunidad en general, teniendo en cuenta todos los cursos de vida. Ciclo educativo dirigido a todos los grados de primaria y bachillerato de IE COLMABE con los siguientes temas (1. Importancia del cepillado mínimo 3 veces al día. 2. Que es el cáncer oral. 3. Relación entre el tabaquismo y el cáncer oral. 4. Factores de riesgo. 5. Signos y síntomas. 6. Buenos hábitos alimenticios. 7. Prevención de	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico	

				enfermedades bucales.8. Fomentado hábitos saludables. 9. estrategia "Soy Generación Más Sonriente" .		
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Disponibilidad y acceso a los alimentos	NUMERO	1	Realizar actividad de información en salud mediante jornada de movilización social, comunitaria e institucional para la celebración de la semana mundial de la lactancia materna (5 de agosto), que incluya: actividad lúdica recreativa dirigido a madres gestantes y lactantes del Municipio. Movilización social, Stand de información y Charalá educativa con madres del programa del Bienestar familiar de la modalidad familiar.	Informe trimestral, anexar cronograma de actividades a ejecutar para la caracterización y copia de los entregables, ficha técnica de información, planilla, evidencia fotográfica.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Disponibilidad y acceso a los alimentos	NUMERO	4	Desarrollar una actividad de buenas prácticas de manipulación de alimentos para la disminución de enfermedades transmitidas por alimentos. Taller de buenas prácticas de manipulación de alimentos. Charla dirigida a propietarios de establecimientos de comercio de preparación de alimentos en el municipio, restaurantes escolares, madres de ICBF modalidad familiar.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Disponibilidad y acceso a los alimentos	NUMERO	9	Realizar estrategia informativa dirigida al entorno escolar del área rural y urbano (7 sedes) IE MORARIO y preescolar y primaria de IE COLMABE del Municipio de promoción de alimentación saludable, consumo de frutas y verduras, disminución de azucares y sal y sodio. Ciclo educativo 9 secciones 1. Preescolar Aprendiendo a comer frutas y	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo	

				verduras. 2. Primaria El semáforo de los alimentos 3. Preescolar y primaria La Lectura de etiquetas nutricionales y riesgos del exceso de azúcar y sodio. 4. Plato saludable.5. Importancia del desayuno. 6. Azucares ocultos en bebidas y paquetes. 7. La lonchera saludable. 8. Huertas escolares. 9. Por qué tomar agua.	de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las visitas, Consentimiento informativo de registro fotográfico.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Disponibilidad y acceso a los alimentos	NUMERO	3	Desarrollar una estrategia informativa mediante Talleres teórico-práctico para la promoción del consumo de frutas, verduras y hortalizas en particular aquellas que estén en temporada y que tengan alto contenido en micronutrientes, en los hogares ICBF y modalidad familiar y estudiantes de Preescolar y primero de primaria de las IE MORARIO del municipio Conmemoración de día Mundial de la Nutrición. Exhibición de frutas y verduras, completar el plato saludable, realizar concurso de la lonchera más saludable	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las visitas, Consentimiento informativo de registro fotográfico.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Disponibilidad y acceso a los alimentos	NUMERO	2	Socializar mediante 2 talleres mediante juegos didácticos y/o Videos formativos la importancia de la alimentación saludable, actividad dirigida a NNA de la IE del COLMABE, incentivar el consumo de frutas, bebidas bajas en azucares, (Cada taller con mínimo 20 participantes por sesión de 45 minutos).	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad,	

					metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las visitas, Consentimiento informativo de registro fotográfico.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Disponibilidad y acceso a los alimentos	NUMERO	9	Desarrollar 9 sesiones (1 ciclo educativo) de información en salud para el fomento de modos, condiciones y estilos de vida saludables y promoción de una cultura de autocuidado con población de programas sociales Renta ciudadana y adulto mayor del Municipio de Guapotá .1. Aliméntese sanamente 2. Manténgase en forma 3. Controle su peso. 4. Evite el uso nocivo del alcohol. 5. Manténgase hidratado. 6. Reduzca su carga emocional- Mantenga una actitud positiva. 7. Eliminación de alimentos nocivos para la salud.8. Alimentación saludable mitos. 8. Como producir nuestros propios alimentos. 9. Enfermedades causadas por mala alimentación.	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las visitas, Consentimiento informativo de registro fotográfico.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Disponibilidad y acceso a los alimentos	NUMERO	2	Desarrollar una estrategia pedagógica con las madres de los Hogares ICBF modalidad familiar del Municipio de GUPOTÁ, a través de 2 talleres educativos 1. plato saludable en el hogar. 2. Video y/o material didáctico Semáforo de los alimentos.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico.	

Eje 4. Atención Primaria en Salud	Disponibilidad y acceso a los alimentos	NUMERO	1	Desarrollar estrategia de información feria de estilos saludables en el marco de la celebración del día del niño. Mediante 1 Stand de alimentación saludable, semáforo nutricional, riesgos de la comida chatarra, mini circuito que promueva la actividad física, Higiene y autocuidado.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Disponibilidad y acceso a los alimentos	NUMERO	3	Desarrollar una estrategia pedagógica con las madres de los Hogares ICBF del Municipio de Guapota, a través de tres talleres educativos en los siguientes temas: 1. Generalidades de la estrategia IAMI –AIEPI, 2. Estrategia 4 X 4 Ampliada – Alimentación saludable. 3. importancia de la Desparasitación.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	NUMERO	45	Desarrollar campaña de educación, con abordaje a hogares donde se haga sensibilización sobre el lavado de tanques, almacenamiento de agua y material inservibles y los signos de alarma del dengue, desarrollado en Territorio 3 veredas Gualilos y cabras.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	NUMERO	2	Diseñar y ejecutar dos (2) acciones de información de impacto para la prevención de la Fiebre Amarilla, factores de riesgo y factores protectores, prevención de la enfermedad a través de actividades de sensibilización a fin de transmitir mensajes	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe	

				claves para la prevención de esta enfermedad y promocionar la vacunación dirigido a Escuela de padres de las IE del municipio. 1. Charla educativa para escuela de padres de las IE del municipio sobre la importancia de las vacunas y la prevención de enfermedades. 2. Realizar un flayer digital para ser publicado en las redes sociales y paginas institucionale.	final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	NUMERO	1	Realizar una estrategia de información para la promoción de salud de las enfermedades TBC, LEPRA, HANSEN dirigida a la población con discapacidad y adultos mayores de CV y cuidadores de CBA del municipio. 1. Conversatorio corto con adultos mayores de centro vida y discapacidad del municipio. 2. Charla con cuidadores de CBA.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	NUMERO	2	Realizar dos campañas educativas para conmemorar el día internacional contra el dengue (26 de agosto) y el día mundial contra la enfermedad de Chagas (14 abril). Desarrollar actividad de información mediante perifoneo en el área rural y urbano Acciones Clave de Prevención del dengue el día 26 de agosto. 2. Charla educativa en conmemorar el día del Chagas (14 de abril) mediante video informático compartidas en las redes sociales oficiales de la ESE y canales oficiales. Video de mínimo 2 minutos.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico	

Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	NUMERO	1	Diseñar y ejecutar una acción de información para conmemorar el día internacional del VIH SIDA (1 de diciembre). Movilización denominado "Infórmate, Previene y Respeta" charla educativa.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	NUMERO	9	Realizar 1 ciclo educativo de 9 sesiones sobre la responsabilidad y cultura de la prevención en lavado de manos, consumo de agua potable, factores de riesgo y factores protectores de las enfermedades transmisibles como (IRA, EDA, ETAS) con: Centro Vida y Hogares del ICBF, del municipio de Guapota. con los siguientes temas: 1. qué son las enfermedades transmisibles y la importancia de prevenirlas. 2. Prevención de la Infección Respiratoria Aguda (IRA). 3. Prevención de la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA). 4. Prevención de las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS). 5. Técnica Correcta de Lavado de Manos. 6. Consumo de Agua Potable. 7. Factores de Riesgo. 8. Factores protectores. 9. Reducción de factores de riesgo.	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, Microterritorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las visitas.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	NUMERO	3	Realizar campaña con las IE del municipio, donde se enseñe la manera de eliminar los criaderos de zancudos	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada	

				en los hogares que previenen el DENGUE. Tres fases de la campaña 1 por trimestre 1. Sensibilizando en el entorno escolar sobre el dengue. 2. Brigadas escolares poniendo en práctica lo aprendido en la sensibilización. 3. Sensibilizar y realizar brigadas sobre lo aprendido en la escuela en el entorno familiar. Concurso del video más creativo del impacto de lo aprendido.	sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	NUMERO	9	Realizar 1 ciclo educativo de 9 sesiones sobre la responsabilidad e importancia de la prevención de Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas en el municipio. Dirigido a población de programas sociales renta ciudadana, devolución de IVA y adulto mayor con los siguientes temas: 1. Que es el Chagas y como se detecta. 2. Que es el sarampión. 3. lo que tenemos que saber de la LEPRA, HANSEN Y TBC. 4. Importancia de la vacunación. 5. Actividad lúdica pongo en practico lo aprendido. 6.Todo lo que debemos saber de la fiebre amarilla. 7. Desinformación de las vacunas. 8. mitos de la vacunación COVID-19, VPH, fiebre amarilla. 9. Como prevenir las enfermedades emergentes y reemergentes.	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, Microterritorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las visitas.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	NUMERO	4	Diseñar y desarrollar una estrategia de información en salud a través de redes sociales sobre las enfermedades emergentes y prevalentes, Hansen y tuberculosis. Flayer	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro	

				informativo 1 por trimestre, debe ser compartido en las redes sociales y página oficial de la ESE y Alcaldía.	fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	NUMERO	6	Realizar una campaña radial de información sobre enfermedades prevalentes trasmitidas por vectores-ETV. Cuñas radiales informativas para la prevención del dengue y fiebre amarilla en la emisora de mayor audiencia del municipio.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	NUMERO	4	Realizar una campaña de promoción en salud sobre identificación temprana sobre los síntomas del Sarampión, canalización a Vacunación y la atención oportuna del evento de salud en la comunidad. Acciones en salud 1 por cada trimestre 1. video Clic de minuto y medio compartido en redes sociales oficiales de la ESE. 2. Flayers 1 para los siguientes trimestres.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de genero	NUMERO	1	Realizar educación para la prevención de embarazos en Adolescentes, Desarrollar actividad para conmemorar la semana Andina. Actividad pedagogía foro con estación de servicios con estudiantes de grado 09-10-11 de la IE COLMABE con temas: Mitos y verdades de la sexualidad, Toma de decisiones responsables, impacto de un embarazo no planificado.	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro	

					fotográfico y lista de asistencia de las visitas, Consentimiento informativo de registro fotográfico.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de genero	NUMERO	9	Desarrollar una acción de información sobre sobre reconocimiento de mi cuerpo, el respeto por el mismo y los cuidados de mi cuerpo en los niños de Institución educativa Manuela Beltrán y Morario dirigida a estudiantes de primaria ciclo educativo 9 secciones con los siguientes temas: 1. Actividad didáctica "Mi cuerpo es mío y debo cuidarlo" 2. Puedo decir NO si algo me hace sentir incómodo. 3. Lavarse, comer sano y descansar me hacen fuerte y feliz. 4. Los niños practican decir "No, gracias" y buscar un adulto de confianza. 5. Conversación grupal sobre cómo cada acción afecta su salud y bienestar. 6. Marcan partes del cuerpo y colorean los sentidos. 7. Promover el respeto hacia su cuerpo y el de los demás. 8. Fomentar la autoestima. 9. Pintando jugando y aprendiendo sobre mi cuerpo.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de genero	NUMERO	2	Desarrollar 1 Campaña informativa, mediante 1 taller en la que se socialicen temas para detectar signos de violencia sexual, prevención de abuso; la cual va dirigida a madres, padres y niños pertenecientes al jardín infantil y modalidad familiar, del área urbana, 1 taller dirigido a las 6 IE Morario del Municipio; trabajar con material del Libro de Tere y Sebas. (1 Taller en cada institución).	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, Microterritorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad,	

					metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las actividades.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de genero	NUMERO	2	Realiza dos jornada informativas en salud mediante Flayer informativo en redes sociales y paginas oficiales de la ESE y alcaldía, para el cuidado de la salud de salud en temas relacionado con los cuidado en el embarazo y periodo materno perinatal en el dirigido a la gestante y mujeres de edad fértil.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de genero	NUMERO	9	Realizar 1ciclo educativo (9 sesiones) en entorno educativo con adolescentes y/o jóvenes entre los 10 y 18 años de edad en: prevención del embarazo en la infancia y la adolescente con los siguientes temas: 1. Que sabemos de los embarazos en adolesentes.2. Cambios en la pubertad. 3. Reconocer derechos y responsabilidades. 4.Embarazo en la adolescencia – Realidades y consecuencias.5. Métodos anticonceptivos. 6. Mi familia como entorno protector. 7. Cuido mi salud mental. 8. Redes de apoyo. 9. Zonas de orientación ZOE.	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, Microterritorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las actividades.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de genero	NUMERO	2	Realizar educación para a salud Prevención de Embarazo en Adolescentes en la institución educativa COLMABE. Foro dinámico con estudiantes de 10-11 de IE COLMABE Evaluación	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada	

				creativa (semáforo: lo que aprendí, lo que refuerzo, lo que comparto).	actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Condiciones Crónicas prevalentes	NUMERO	1	Realizar actividad en informativa para conmemorar en la semana de estilos saludables en la semana de 21-26 de septiembre. Una actividad por día donde incluya actividad física, Salud mental, alimentación saludable, hábitos saludables dirigido a población en general.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Condiciones Crónicas prevalentes	NUMERO	9	Realizar dentro de la estrategia 4X4 ampliada - APS un ciclo educativo (9 sesiones) con un grupo focalizado del Municipio de Guapotá (Familias renta ciudadana y adulto mayor, devolución de IVA) como agentes replicadores para prevenir las enfermedades crónicas prevalentes y la promoción de hábitos de vida saludables en los siguientes temas: 1. ¿Que son las enfermedades crónicas prevalentes? 2. Condiciones que hacen que una persona tenga mayor probabilidad de padecer una enfermedad Crónica no transmisible 3. Hipertensión arterial 4. Diabetes 5. Enfermedades respiratorias crónicas 6. Cáncer 7. Uso responsable de medicamentos en casa 8. Decálogo de las conductas saludables para evitar y controlar las enfermedades crónicas no transmisibles. 9. Cáncer de seno, de cuello uterino y de próstata.	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, Microterritorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las actividades.	

Eje 4. Atención Primaria en Salud	Condiciones Crónicas prevalentes	NUMERO	1	Realizar una actividad de información para conmemorar el día de la Hipertensión (17 de mayo). Mediante movilización resaltando la importancia del cuidado de la salud.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por sesión, registro fotográfico de cada actividad, evidencia de la entrega de material certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Condiciones Crónicas prevalentes	NUMERO	1	Realizar un video educativo conmemorando el día mundial sin tabaco (31-05) para ser trasmitido en las redes sociales y página oficial de la ESE y Alcaldía.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por sesión, registro fotográfico de cada actividad, evidencia de la entrega de material certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Condiciones Crónicas prevalentes	NUMERO	3	Realizar campaña de educación dirigida a la comunidad educativa de las IE del municipio de Guapotá Sobre los diferentes tipos de cáncer infantil y signos de alarma. Talleres Lúdico educativos	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, Microterritorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las actividades.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Condiciones Crónicas prevalentes	NUMERO	4	Implementar estrategia de información 4 talleres 1 por trimestre dirigido a población de programas	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar,	

				de renta ciudadana, adulto mayor, programas de Centro vida y población con discapacidad sobre las enfermedades producidas por el consumo de alcohol, tabaco, y alimentación no saludables y las enfermedades crónicas producida por los malos hábitos alimenticios.	ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por sesión, registro fotográfico de cada actividad, evidencia de la entrega de material y publicación del video, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Condiciones Crónicas prevalentes	NUMERO	1	Realizar una actividad de información para conmemorar el día Mundial del cáncer de próstata (11 de junio). Realizar flayer informativo para ser trasmitido en las redes sociales oficiales de la ESE.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Condiciones Crónicas prevalentes	NUMERO	1	Brindar Información en salud para el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades crónicas oncológicas stand con juegos interactivos sobre los diferentes tipos de cáncer con población víctimas del conflicto armado ámbito urbano del municipio.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Economía popular y comunitaria	NUMERO	1	Realizar 1 actividad de información y comunicación para conmemorar el día Nacional de la seguridad y Salud en el trabajo (27 de junio). Visitas a establecimientos de comercio dando charla educativa me protejo, identificación de riesgos, principales riesgos laborales. Realizar flayer informativo para ser proyectado en redes sociales oficiales.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.	

Eje 4. Atención Primaria en Salud	Economía popular y comunitaria	NUMERO	1	Realizar acción de información , continuidad caracterización población informal del municipio de Guapotá.	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con estrategia, Actividad, talento humano, territorio, Microterritorio, lugar de ejecución, Entorno, curso de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia a visitas. Diligenciamiento en la plataforma predeterminada por la secretaria de salud departamental.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Economía popular y comunitaria	NUMERO	7	Realizar una acción de información mediante programa radial de manera trimestral sobre los riesgos laborales existentes en nuestro entorno.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Economía popular y comunitaria	NUMERO	3	Realizar acción de información mediante visita educativa donde se resalte la importancia de los riesgos laborales y la importancia de la afiliación a seguridad social.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades Inmunoprevenible	NUMERO	3	Organizar y desarrollar 4 encuentros de dialogo de saberes con todas las Madres ICBF y/o modalidades familiar, las madres líderes de programas sociales de renta ciudadana con	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con estrategia, Actividad, talento humano, territorio,	

				énfasis en vacunación y practicas claves AIEPI para identificación de niños menores de 6 años con esquemas de vacunación incompletos para la edad y controles de crecimiento y desarrollo atrasados.	Microterritorio, lugar de ejecución, Entorno, curso de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia a visitas. Diligenciamiento en la plataforma predeterminada por la secretaria de salud departamental.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades Inmunoprevenible	NUMERO	4	Realizar una estrategia de información en salud, sobre Prevención de enfermedades inmunoprevenibles, nuevo esquema de vacunación, en el entorno comunitario del Municipio de Guapotá. Mediante charlas en la radio local de mayor audiencia en el municipio de manera trimestral y 2 videos interactivos en las redes sociales oficiales.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades Inmunoprevenible		9	Realizar una estrategia de información de manera mensual sobre jornadas Nacionales de vacunación programa regular en redes Sociales. Flayer de manera mensual donde se informe de las jornadas nacionales de vacunación, intensificación, vacunatones y ruta escolar.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades Inmunoprevenible	NUMERO	9	Desarrollar ciclo educativo sobre la importancia de la vacunación y las enfermedades inmunoprevenibles en IE Morario escuela de padres y Madres modalidad familiar ICBF. Temas: 1. Nuevo	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio,	

				esquema de vacunación. 2. Para que sirven las vacunas. 3. Video educativo sobre la importancia de las vacunas. 4. Mitos y verdades sobre las vacunas. 5. La responsabilidad familiar. 6. Importancia del esquema Nacional de vacunación. 7 Importancia de tener el carnet de vacunación al día. 8. Taller cuanto hemos aprendido. 9. Cuido mi salud.	Microterritorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las actividades.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades Inmunoprevenible	NUMERO	3	Realizar acción de información en reuniones en escuela de padres IE COLMABE , Importancia de las vacunas, nuevo esquema de vacunación e importancia de completar según edades, seguridad de las vacunas, tenencia de carne de vacunas, estudiantes de primaria de las instituciones educativas públicas rurales del municipio.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades Inmunoprevenible	NUMERO	1	Desarrollo de Taller Didáctico a madres de programa renta Ciudadana sobre del esquema Nacional de vacunación para la prevención, control y eliminación de las enfermedades inmunoprevenibles,	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Enfermedades Inmunoprevenible	NUMERO	1	Realizar feria de información en el marco de actividad representativa del municipio, en salud dirigido a la comunidad, Estrategias para la prevención de enfermedades inmunoprevenibles: esquema de vacunación - lavado de manos, entorno comunitario	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.	

Eje 4. Atención Primaria en Salud	Prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	NUMERO	1	Realizar campaña de información sobre la prevención del cáncer de próstata dirigido a adultos mayores del programa adulto mayor del municipio y programa Centro Vida.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	NUMERO	1	Desarrollar una estrategia de información en salud para conmemorar el día Mundial del cáncer de Mama. Mediante movilización en las principales calles del Municipio. Brindar Información en salud para el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades crónicas oncológicas por medio de 1 talleres lúdico-prácticos que cuente con stand interactivo rosa en el marco de la conmemoración de día internacional de la prevención del cáncer de mama (19 octubre)mediante estrategias lúdicas y participativas orientadas a la promoción del autocuidado y la detección temprana del cáncer de mama, y Charla corta y clara sobre autoexamen de mama a funcionarios de la alcaldía, establecimientos de comercio y colegios (docentes y administrativos) igualmente a todos los grados de secundaria, en entornos comunitarios del sector urbano, dirigidas a mujeres jóvenes, adultas y adultas mayores del municipio . dirigido a la	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.	

				comunidad en general impactando mínimo a 70 mujeres del municipio.		
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	NUMERO	9	Desarrollar ciclo educativo en las IE Morario del municipio para dar a conocer los riesgos de la salud bucal por malos hábitos, con estudiantes de preescolar y primaria con los siguientes temas: Conociendo nuestra boca y su cuidado. 2. Riesgos de los malos hábitos. 3. Hábitos saludables. 4. Prevención desde el hogar. 5. Aprendiendo a cepillarme.6. Enfermedades por malos hábitos. 7. Que alimentos causan daños a mis dientes. 8. Cuando debo acudir al odontólogo. 9. Taller que hemos aprendido.	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, Microterritorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las actividades.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	NUMERO	1	Desarrollar una estrategia de información en salud para conmemorar el día Mundial de la actividad física (06 de abril). Desarrollar una actividad donde se realice actividad física.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	NUMERO	9	Realizar 1 ciclo educativo 9 secciones sobre como incluir hábitos saludables para prevenir las enfermedades No trasmisibles con adultos mayores de Centro Vida. Temas: 1. Principales enfermedades No trasmisibles.2. Alimentación saludable. 3. Reducción de sal, azúcar y grasas.4. Beneficios del ejercicio en la tercera edad.5. Rutina de ejercicios	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, Microterritorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora,	

				suaves (estiramientos, movilidad articular, caminata).6. ¿Qué es la presión arterial? 7. Como prevenir la diabetes. 8. Prevención del EPOC.9. Cuido mi salud mental.	marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las actividades.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	NUMERO	1	Desarrollar estrategia de información mediante campaña informativa a través de redes sociales Video educativo sobre enfermedades como la Hipertensión, Diabetes, Obesidad y los EPOC. Dirigida a toda la comunidad	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.	
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	NUMERO	2	Desarrollar actividad de información destacando los 5 tipos de cáncer más comunes y como prevenirlos. Mediante taller teórico practico con estudiantes de grados 9-10-11 IE COLMABE.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar : plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto.	
TOTAL						

Total:

_____

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 6 - Modelo de carta de conformación de consorcios.

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (2)
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
3. El objeto del consorcio es _____.
4. La duración del consorcio es _____.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

11. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma del representante consorcio]

_____
[Nombre y firma del representante del suplente del consorcio]

Anexo 7 - Modelo de carta de conformación de uniones temporales

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. El objeto de la unión temporal es _____.
4. La duración de la unión temporal es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
   [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]
8. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]
9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
10. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____ _____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes] [Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____ _____
[Nombre y firma del representante de la suplente de la unión temporal [Nombre y firma del representante la unión temporal]

Anexo 8 – Formato experiencia oferente

Lugar y fecha
Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación [Insertar información]

No. de Orden	Experiencia requerida [que cumple con este contrato]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	Valor total del contrato en SMMLV	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
			No.	Objeto		I, C, UT, OTRA	%				Valor total del contrato en SMMLV	

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 9 – Puntaje de Industria Nacional
Anexo 9A – Promoción de servicios nacionales o con trato nacional

[Este Anexo ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Anexo debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto: [Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[**Opción 1.** Incorporar si la Entidad Estatal determina que existe al menos un bien nacional relevante contenido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación
1.					
2.					

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato.

[**Opción 2.** Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el literal C.1 del Pliego de Condiciones que sea por lo menos del ochenta por ciento (80%), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el literal C 1.1 del Pliego de Condiciones de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el literal C.1del Pliego de Condiciones que sea por lo menos del ochenta por ciento (80%), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[**Opción 3.** Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo XI del Pliego de Condiciones; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Anexo 9, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,
Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

_____
[Firma del Proponente o de su representante legal]

Anexo 9B – Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

[Este **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el literal C.1.1 del Pliego de Condiciones. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____

Anexo 10 - Certificado de inhabilidades e incompatibilidades

Lugar y fecha

Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación [Insertar información]

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8º (…) j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Tampoco me encuentro dentro de ninguna de las prohibiciones ni inhabilidades señaladas en la ley 1474 de 2011.

Dado en el Municipio de _____a los _____del mes _____del _____.

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información

Anexo 11- Formato Expresión de Interés

Ciudad, (dd/mm/aa)

Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]

REFERENCIA. MANIFESTACIÓN DE INTERES

En razón del aviso y cronograma del proceso No. _____, para la expresión de interés publicado, nos permitimos presentar MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR, en el proceso de selección cuyo objeto es "**XXXXXXX**".

El abajo firmante y representante legal de la empresa _____, o Representante Legal del APCA (Asociación en participación, Consorcio o Unión Temporal), integrado por las empresas _____, Representadas Legalmente por _____ e identificadas con NIT. _____, declaro que la información suministrada en la presente manifestación de interés es verídica, siendo los datos de la empresa o del APCA, según corresponda los siguientes:

EMPRESA INDIVIDUAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL	
DOMICILIO LEGAL	
PAÍS DE ORIGEN	
FUNCIONARIO DE CONTACTO	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIO O ASOCIACIÓN – APCA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	
DOMICILIO LEGAL	
PAÍS DE ORIGEN	
FUNCIONARIO DE CONTACTO	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

Esta manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual, pero si es requisito habilitante.

Atentamente,

NOMBRE DE LA EMPRESA O APCA NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DIRECCIÓN O CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO FAX CIUDAD Y PAÍS

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

(Deberá allegar junto con la manifestación los documentos que acreditan la existencia de la persona natural o jurídica).

Anexo 12 - Formatos Factores de Desempate

Anexo 12A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar (persona jurídica)

[Este ANEXO se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el ANEXO en lo pertinente. La información vertida en este ANEXO contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

Anexo 12B – Vinculación de personas en condición de discapacidad

[Tratándose de proponentes plurales, este ANEXO lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Anexo 12C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia
(Empleador – Proponente)

[Este ANEXO lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este ANEXO lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

Anexo 12C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia
(trabajador)

[Este ANEXO lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

Anexo 12D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, rrom o gitana

[La información de este ANEXO contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

Anexo 12E – Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)

Este ANEXO se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el ANEXO en lo pertinente. La información de este ANEXO contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

Anexo 12E– Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación en proceso de reincorporación (persona jurídica integrante del proponente plural)

[Este ANEXO se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el ANEXO en lo pertinente. La información de este ANEXO contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal

Anexo 12F– Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)

[Este ANEXO se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este ANEXO lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el ANEXO en lo pertinente. La información de este ANEXO contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida numeral 7 del literal E del Capítulo VII del Pliego de condiciones tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

Anexo 12G – Acreditación MIPYME

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el numeral 8, numeral 9 y numeral 10.3 del literal E del Capítulo VII del condiciones incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

Anexo 12H – Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.
[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____ --_____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

Anexo 13- Formato autorización para el tratamiento de datos personales

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en los numerales 2, 5, 6 y 7.3 del Literal E del Capítulo VII del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en los numerales 2, 5, 6 y 7.3 del Literal D del Capítulo VII del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar,

integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m]. Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

Anexo 14 - Certificación de manifestación no utilización de recursos provenientes de actividades ilícitas para persona natural y jurídica

Yo, _____, identificado con el documento de identidad No. _____, expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____ con NIT _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa No.007 de 1996 expedida por la Superintendencia Bancaria, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), Ley 190 de 1995 "Estatuto Anticorrupción" y demás normas legales concordantes.

1. Los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes fuentes (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc.) – No colocar genéricos como, por ejemplo: comerciante).
   _____
   _____
   _____
2. Si posee ingresos adicionales, especifique:
   _____
   _____
3. Declaro que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.
4. No admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.
5. Autorizo a saldar las obligaciones o depósitos con esta institución, en el caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento eximiendo al Municipio de Guapotá - Santander de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los_____ días del mes de _____ de _____ en la ciudad de _____.

FIRMA DEL CLIENTE_____

NOMBRE_____

Anexo 15 - Minuta del Contrato

CONTRATANTE: **XXXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXX**
CONTRATISTA: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
NIT: **XXXXXXXXXXXXXXX**
OBJETO:
**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio:

DEFINICIONES	
ANTICIPO	No aplica
CONTRATO	Prestación de servicios
ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	Municipio de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
CONTRATISTA	**XXXXXXXXXXXXXXXX/ XXXXXXXXXXXXXX**

Cláusula 2 - Objeto del Contrato: El objeto del presente contrato es **XXXXXX**. Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, así como el anexo 1, alcance y obligaciones del Contrato. **Cláusula 3 - Actividades específicas del Contrato**: Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes: **XXXX**. La ubicación deberá ser dentro del casco urbano del Municipio de **XXXXXXXX** o en su defecto deberá garantizar su entrega en el municipio de El **XXXXXXXXX-XXXXXXXXX**, excepto cuando la entidad contratante informe que sea suministrado en lugar diferente, el cual necesariamente deberá contar con las condiciones propias de entrega de un suministro propio para esta clase. **Cláusula 4 - Valor del contrato y forma de pago**: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MCTE ($ XXXXXXXXX)**. La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No **XXXXXX** expedido el **XXXX** de abril de **XXXXX** por valor de **XXXXXXXXXX** ($ **XXXXXXXXXX**) y el No **XXXXXXXX** expedido el **XX** de **XXXXX** de **XXXX** por valor de ($**XXXXXXXXXX**). El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en pesos colombianos, a través de la Tesorería de la entidad, así: xxx. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. La no presentación de estos documentos o hacerlos en forma extemporánea, exonera al Municipio del pago de intereses moratorios. **PARAGRAFO PRIMERO.** Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales. **PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar

expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES**- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **Cláusula 5 - Declaraciones del contratista**: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso 5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de **XXXXXXXX** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 5.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución del suministro, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato. 5.8. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses. 5.9. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.10. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **Cláusula 6 – Plazo:** El plazo de ejecución del presente contrato es de a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el **XXXXXXXXXX** y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero suceda, términos que correrán a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Los bienes o servicios objeto del presente contrato de suministro se entregarán al Municipio de **XXXXXXXXX**, **XXXXXXXXXX** según lo solicitado por los supervisores. **Cláusula 7 - Derechos del Contratista**: 7.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato. **Cláusula 8 - Obligaciones particulares del Contratista:** Además de las establecidas en el art. 5 de la Ley 80 de 1993 y las establecidas en el alcance del objeto contractual, serán las siguientes: a) Garantizar que los elementos entregados cumplan con los estándares de calidad y cantidades dados para cada producto. b). Reponer de manera oportuna los elementos que sean devueltos por problemas de calidad y cantidad. c). Reportar con oportunidad las novedades que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades objeto de la presente contratación, términos de marca. d). Otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho, los cuales el contratista especifique en la propuesta. e). Contar con la capacidad y disponibilidad de inventarios y personal capacitado que garantice el cumplimiento total y las entregas de los trabajos solicitados. f). Prestar asesoría en la utilización del producto en los casos que aplique. g). Indicar el funcionamiento para el correcto desempeño en caso que aplique. h). Para entrega de los trabajos siempre se exigirá al contratista el documento que soporte los elementos entregados y los precios que aplican a estos. i). Se debe asignar un responsable que se haga responsable de los requerimientos, reclamos y sugerencias por parte de la entidad. En este caso debe especificar en la propuesta el nombre completo de la persona y el cargo designado, teléfonos y correo

electrónico. j). El contratista debe entregar todos los elementos que retire en cumplimento de lo dispuesto en el presente objeto. k). Así mismo debe entregar todos los documentos requeridos por la entidad para los respectivos pagos como facturas, pago de seguridad social. l). Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento m). Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales n). Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. o) Entregar los elementos, bienes o servicios dentro de los plazos señalados en el presente contrato. p) cumplir con las especificaciones tecnicas contenidas en la ficha técnica. q) Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los [bienes y/o servicios] objeto de este contrato. r) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral. **Cláusula 9 – Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante**: 9.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. 9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante considere incluirlas. 9.3. Hacer requerimientos cuando considere necesario con el fin de velar por la vigilancia y control del contrato para su cabal cumplimiento. **Cláusula 10 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante:** 10.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 10.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 10.4. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes o servicios objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso. 10.5. Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de suministro así lo requiera. 10.6. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los pliegos de condiciones de la Contratación Pública. 10.7. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. 10.8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 10. 9. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud pensión ARP, y parafiscales (cuando a ello haya lugar). **Cláusula 11 – Responsabilidad**: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al Municipio de **XXXXXXXX XXXXXXXXXX** en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **Cláusula 12 – Confidencialidad**: En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **Cláusula 13 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato:** El Municipio de **XXXXXX** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **Cláusula 14 - Caducidad :** El

Municipio de **XXXXXXXXXXX**, estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley, y hacer efectiva la clausula penal de acuerdo lo establecido en el art. 19 de la Ley 1150 de 2007. **Cláusula 15 – Multas:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, El Municipio de **XXXX** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas sucesivas del UNO (1) por MIL (1000) del VALOR TOAL DEL CONTRATO, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, ELCONTRATANTE requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes. Si la explicación fuere infundada o no fuere satisfactoria, ELCONTRATANTE impondrá la sanción, la cual se hará efectiva mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas que EL CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA, haciendo efectiva la garantía única y, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. Las multas y demás sanciones serán publicadas en el SECOP de conformidad con lo dispuesto en el decreto 19 de 2012 PARAGRAFO.- La causación o exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. **Cláusula 16 - Cláusula Penal**: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** debe pagar al Municipio de **XXXXXXX**, a título de indemnización, una suma equivalente a pecuniaria un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, incluidos los reajustes de precios previo agotamiento del procedimiento garantista descrito en la cláusula precedente. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que El municipio de **XXXXXXXXX** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **Cláusula 17 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo:** El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato. El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del Municipio de **XXXXXXX** - **XXXXXXXXXXX**. **Cláusula 18 - Independencia del Contratista:** El Contratista es una entidad independiente del Municipio de **XXXXXXXX**, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de **XXXXXXXXX**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **Cláusula 19 – Cesión:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de **XXXXXXXX**. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, Municipio de **XXXXXXXXXX** está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a Municipio de **XXXXXXXX** de

la misma y solicitar su consentimiento. Previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE, la cual requerirá concepto previo del interventor y se impartirá con base en la promesa de contrato de cesión, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato, una vez ejecutoriado. El CONTRATISTA y el cesionario autorizado celebrarán el contrato de cesión dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto que autorice la cesión y allegarán al CONTRATANTE copia del mismo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento. El CONTRATISTA sólo podrá subcontratar lo que no implique la ejecución de todo el objeto contractual, con autorización previa y escrita del CONTRATANTE. Los subcontratos se celebrarán bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA y en ellos se hará constar que se entienden celebrados dentro de los términos del presente contrato. ELCONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tengan derecho a la indemnización de perjuicios o a incoar acciones contra el CONTRATANTE por esta causa. **Cláusula 20 - Indemnidad El Contratista**: Se obliga a indemnizar al Municipio de **XXXXXXXXX** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **Cláusula 21 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Cláusula 22 - Solución de Controversias:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el centro de conciliación que sea designado por la entidad contratante, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **Cláusula 23 – Notificaciones**: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE XXXXXXXXX	**XXXXXXXXXXXXXXX / XXXXXXXXXXXXXXXXX**

Dirección: XXXXXXXXXXXX Teléfono: XXXXXXXXXXXX Correo electrónico: XXXXXXXXXXXX	Dirección: XXXXXXXXXXXX Teléfono: XXXXXXXXXXXXXX Correo Electrónico oficial y notificaciones: XXXXXXXXXXXXX

Cláusula 24 - Supervisión: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de la **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** cada uno en lo que corresponde a su competencia. **Cláusula 25 – Documentos:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 25.1. Los estudios y documentos previos 25.2. Pliego de condiciones. 25.3. La oferta presentada por el Contratista. 25.4. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. 25.5. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 25.6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 25.7. y todos los demás documentos que hicieron parte del proceso contractual. **Cláusula 26 - Perfeccionamiento y ejecución:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la aprobación de las garantías de que trata la Cláusula 17 del presente Contrato y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. **Cláusula 27 - Lugar de ejecución y domicilio contractual:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de **XXXXXXXXXX**- **XXXXXXXXXX** y el domicilio contractual el municipio de **XXXXXXXX**. Para constancia, se firma en **XXXXXXXXXX** el **XXXXXXXXX** (**XXXX**) de **XXXXXXXX** de **XXX**.

contratante, **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**	Contratista, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Alcalde Municipal	XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXX